

CONVENIO CONTRACTUAL

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique **número**] de *Octubre* de 2023

ENTRE

- (1) *Ministerio de Salud de la Nación*, con sede principal en *Av. 9 de Julio 1925* (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) *General Medical Merate S.p.A.*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *la República Italiana* con sede principal en *Vía Partigiani 2524068 - Seriate BG Italy* (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *Sistemas Integrales de Equipamiento para la Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) las enmiendas n.º 1, 2, 3, 4 y 5;
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones); ;
 - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los

Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de la República Argentina en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *Secretario de Equidad en Salud*
en presencia de *Dr. Victor Alberto URBANI*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo

758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de _____ de 20 ____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de

Por _____ en carácter de

En presencia de

FIRMADO EL _____ en nombre de

Por _____ en carácter de

En presencia de

GARANTÍA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u
Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Comprador]

Fecha: _____

FIANZA POR ANTICIPO No.: _____

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (_____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20____ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.



Carta de la Oferta

Fecha de presentación de esta Oferta: 6 de Octubre de 2022

SDO n. : MSAL-8-LPI-B - “Adquisición de Sistemas Integrales de Equipamiento para la Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes”

Solicitud de Oferta n.: MSAL-8-LPI-B

Para: Ministerio de Salud de la Nación Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE)

Moreno 1257, 2º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Republica Argentina.

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos:
- Suministro de los equipos
 - Traslado hasta destino final
 - Adecuaciones edilicias de los sitios
 - Instalación y puesta en marcha
 - Entrenamiento de usuarios
 - Servicio Post-Venta

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Stabilimento, Sede legale e amministrativa: Via Partigiani, 25• 24068 Seriate BG Italy
Tel: +39 035 4525311• Fax +39 035 2997787- Assistenza Tecnica Fax +39 035 4525367• E-mail: service@gmmspa.com• WEB: www.gmmspa.com
Ufficio: Via Tiraboschi, 7B/11• 00141 Roma Italy• Tel: +39 06 8274437• Fax: +39 06 8274455• E-mail: comm.italia@gmmspa.com
Stabilimento: Viale Unità d'Italia 40• 70020 Cassano delle Murge BA• Tel: +39 080 775340• Fax: +39 080 764306
Partita I.V.A. Codice fiscale e Registro imprese di BG n° 00225500164• Mincomes N. BG 12002139
C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 138291• C.C. Postale 15218241• RAEE IT08020000000663• Registro Pile: BG-000016



Azienda certificata





- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Lote 1:

Precio Total Lote 1 es: USD 8.055.988,19=

(USDolares ochomillonescincuentaycincomilnovecientosochentay ocho con diecinueve centavos)

Lote 2:

Precio Total Lote 2 es: USD 7.200.873,94=

(USDolares sietemillonesdoscientosmilochocientossetentaytres con noventaycuatro centavos)

Lote 3

Precio Total Lote 3 es: USD 6.109.136,64=

(USDolares seismillonescientonuevemilcientotrentayseis con sesentaycuatro centavos)

Lote 4:

Precio Total Lote 4 es: USD 6.003.542,89=

(USDolares seismillonestresmilquinientoscuarentaydos con ochentaynueve centavos)

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *NINGUNO*

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *NO APLICA.*

- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Stabilimento, Sede legale e amministrativa: Via Partigiani, 25* 24068 Seriate BG Italy
Tel: +39 035 452331 • Fax +39 035 2997787- Assistenza Tecnica Fax +39 035 4525367* E-mail: service@gmmspa.com • WEB: www.gmmspa.com
Ufficio: Via Tiraboschi, 7B/11 • 00141 Roma Italy • Tel: +39 06 8274437* Fax: +39 06 8274453* E-mail: gmm_italia@gmmspa.com
Stabilimento: Viale Unità d'Italia 40 • 70020 Cassano delle Murge BA • Tel: +39 080 775340 • Fax: +39 080 764306
Partita I.V.A. Codice fiscale e Registro imprese di BG n° 00225500164 • Mincomes N. BG 12002139
C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 138291 • C.C. Postale 15218241 • RAEE IT00020000000663 • Registro Pile: BG-000016





sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** No Hemos pagado ni pagaremos honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato:

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto
			<u>ninguno</u>

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Stabilimento. Sede legale e amministrativa: Via Parigiani, 25- 24068 Seriate BG Italy
Tel: +39 035 4525311 • Fax +39 035 2997787- Assistenza Tecnica Fax +39 035 4525367 • E-mail: service@gmmspa.com • WEB: www.gmmspa.com
Ufficio: Via Tiraboschi, 7B/11 • 00141 Roma Italy • Tel: +39 06 8274437 • Fax: +39 06 8274455 • E-mail: comm.italia@gmmspa.com
Stabilimento: Viale Unità d'Italia 40 • 70020 Cassano delle Murghe BA • Tel: +39 080 775340 • Fax: +39 080 764306
Parita I.V.A. Codice fiscale e Registro imprese di BG n° 0022550016 • Mincomes N. BG 12002139
C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 138291 • C.C. Postale 1521N241 • RAEE ITUN02000000663 • Registro Pile: BG-000016



Azienda certificata



ISO13485:2016



GMM

- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Formulario de Propiedad Efectiva:** NO APLICA.

Nombre del Oferente*: GENERAL MEDICAL MERATE S.p.A.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:**

Massimo Sordi

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:

Presidente

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fecha de la firma: el día 6 del mes Octubre del año 2022.

(**) ver anexo

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Stabilimento, Sede legale e amministrativa: Via Partigiani, 25 • 24068 Seriate BG Italy
Tel: +39 035 452531 • Fax +39 035 2997787 • Assistenza Tecnica Fax +39 035 4525367 • E-mail: service@gmmspa.com • WEB: www.gmmspa.com
Ufficio: Via Tiraboschi, 7B/11 • 00141 Roma Italy • Tel: +39 06 8274437 • Fax: +39 06 8274453 • E-mail: comm_italia@gmmspa.com
Stabilimento: Viale Unità d'Italia 40 • 70020 Cassano delle Murge BA • Tel: +39 080 775340 • Fax: +39 080 764306
Partita I.V.A. Codice fiscale e Registro imprese di BG n° 00225500164 • Mincomes N. BG 12002139
C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 138291 • C.C. Postale 15218241 • RAEE IT08020000000663 • Registro Pile, BG-000016



ISO9001:2015



ISO13485:2016

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Préstamo BID 5032/OC-AR – “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”

Proyecto PNUD 19/010 - “Programa de apoyo a la Cobertura de Salud Universal Efectiva garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos”

EX-2021-54663268- -APN-SGA#MS

“Adquisición de Sistemas Integrales de Equipamiento para la Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes” (Segunda convocatoria)

MSAL-8-LPI-B

ENMIENDA Nº1

Con motivo de aclarar la redacción del Documento Invitación a Licitación (PLIEG-2022-62979427-APN-DGPFE#MS), se emite la presente enmienda.

PRIMERO:

Donde dice:

Proyecto PNUD ARG 19/014 “Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Cobertura Pública Efectiva de Salud y un Sistema Integrado de Provisión de Servicios de Salud de Calidad.”

Debe decir:

Proyecto PNUD ARG 19/010 “Programa de Apoyo a la Cobertura de Salud Universal Efectiva garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de Insumos Críticos”

SEGUNDO:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) - D. Presentación y Apertura de las Ofertas – IAO 22.1

Donde dice:

“Para fines de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es [...]”

IF-2022-84327035-APN-DGPFE#MS

Fecha: 22 de agosto de 2022

Hora límite: 12.00 horas”

Debe decir:

“Para fines de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es [...]

Fecha: 29 de agosto de 2022

Hora límite: 12.00 horas”

TERCERO:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) - D. Presentación y Apertura de las Ofertas – IAO 25.1

Donde dice:

“La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará [...]

Fecha: 22 de agosto de 2022

Hora límite: 12.30 horas”

Debe decir:

“La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará [...]

Fecha: 29 de agosto de 2022

Hora límite: 12.30 horas”

Todos los aspectos del Documento de Licitación que no fueron expresamente modificados por esta Enmienda continúan plenamente vigentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-84327035-APN-DGPFE#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 12 de Agosto de 2022

Referencia: Enmienda N°1 - Adquisición de Sistemas Integrales de Equipamiento para la Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes (segunda convocatoria) - AR-MSAL-8-LPI-B - EX-2021-54663268-APNSGA#MS - BID 5032/OC-AR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.12 17:16:06 -03:00

José Eduardo GONZÁLEZ AGUADA
Responsable
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo
Ministerio de Salud

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.12 17:16:07 -03:00

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Préstamo BID 5032/OC-AR – “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”

Proyecto PNUD 19/010 - “Programa de apoyo a la Cobertura de Salud Universal Efectiva garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos”

EX-2021-54663268- -APN-SGA#MS

“Adquisición de Sistemas Integrales de Equipamiento para la Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes” (Segunda convocatoria)

MSAL-8-LPI-B

ENMIENDA Nº2

Con motivo de aclarar la redacción del Documento Invitación a Licitación (PLIEG-2022-62979427-APN-DGPFE#MS), se emite la presente enmienda.

PRIMERO:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) - D. Presentación y Apertura de las Ofertas – IAO 22.1

Donde dice:

“Para fines de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es [...]

Fecha: 29 de agosto de 2022

Hora límite: 12.00 horas”

Debe decir:

“Para fines de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es [...]

Fecha: 14 de septiembre de 2022

Hora límite: 12.00 horas”

IF-2022-88365951-APN-DGPFE#MS

SEGUNDO:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) - D. Presentación y Apertura de las Ofertas – IAO 25.1

Donde dice:

“La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará [...]

Fecha: 29 de agosto de 2022

Hora límite: 12.30 horas”

Debe decir:

“La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará [...]

Fecha: 14 de septiembre de 2022

Hora límite: 12.30 horas”

Todos los aspectos del Documento de Licitación que no fueron expresamente modificados por esta Enmienda continúan plenamente vigentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-88365951-APN-DGPFE#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Agosto de 2022

Referencia: Enmienda N°2 - Adquisición de Sistemas Integrales de Equipamiento para la Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes (segunda convocatoria) - AR-MSAL-8-LPI-B - EX-2021-54663268-APNSGA#MS - BID 5032/OC-AR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.24 11:00:08 -03:00

José Eduardo GONZÁLEZ AGUADA
Responsable
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo
Ministerio de Salud

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.24 11:00:09 -03:00

ADQUISICIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE EQUIPAMIENTO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Segunda convocatoria

Enmienda N°3

SDO n°: AR-MSAL-8-LPI-B

Proyecto: Proyecto de respuesta inmediata de Salud Pública en el marco de la pandemia COVID-19 para Contener, Controlar Y Mitigar su efecto en la prestación de Servicios de Salud en Argentina - Préstamo BID 5032/OC-AR

Comprador: Ministerio de Salud de la Nación Argentina

Expediente: EX-2021-54663268-APN-SGA#MS

Con motivo de incorporar una modificación a las cláusulas la Sección VI. Punto 4 Especificaciones Técnicas, se emite la presente Enmienda.

Modificatoria N° 1

En Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Punto 4. Especificaciones Técnicas, Ítem 2.I, 2.II, 2.III, 2.IV, 2.V, 2.VI, 2.VII, 2.VIII, 2.IX PACS RIS Hardware, Especificación 134

Donde dice: "RAM. Al menos de 128Mb de memoria incluidos, con posibilidad de ampliación hasta, al menos, 256Mb."

Debe decir: "RAM. Al menos de 128Gb de memoria incluidos, con posibilidad de ampliación hasta, al menos, 256Gb."

Todas las otras disposiciones contenidas en el Documento de Licitación (PLIEG-2022-62979427-APN-DGPFE#MS) permanecen vigentes, con excepción a aquellas modificaciones dispuestas en la Enmienda Nro. 1; Nro. 2; Nro. 4 y Nro. 5.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-99628979-APN-DGPFE#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Septiembre de 2022

Referencia: Enmienda N°3 - Adquisición de Sistemas Integrales de Equipamiento para la Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes (segunda convocatoria) - AR-MSAL-8-LPI-B - EX-2021-54663268-APNSGA#MS - BID 5032/OC-AR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.20 12:52:05 -03:00

José Eduardo GONZÁLEZ AGUADA
Responsable
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo
Ministerio de Salud

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.20 12:52:06 -03:00

Enmienda Nro. 4

ADQUISICIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE EQUIPAMIENTO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES”

SDO n°: AR-MSAL-8-LPI-B

Proyecto: Proyecto de respuesta inmediata de Salud Pública en el marco de la pandemia COVID-19 para Contener, Controlar Y Mitigar su efecto en la prestación de Servicios de Salud en Argentina - Préstamo BID 5032/OC-AR

Comprador: Ministerio de Salud de la Nación Argentina

Expediente: EX-2021-54663268-APN-SGA#MS

En fecha 30/08/2022 se emite la presente Enmienda al Documento de Licitación PLIEG-2022-62979427-APN-DGPFE#MS - Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) - CGC 16.1 “Condiciones de Pago” (página 162 de 189), la cual queda redactada de la siguiente manera:

CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Pago de bienes importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la moneda del precio de la oferta:

- i. Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.
- ii. Al embarcar los bienes: El cincuenta por ciento (50%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una transferencia bancaria, a la cuenta que el proveedor declare en un banco de su país, dentro de los cuarenta y cinco (45) días contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.
- iii. A la recepción provisoria de los bienes: El treinta por ciento (30%) del precio de los bienes recibidos se pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes de recibidos, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación provisoria emitido por el Comprador.
- iv. A la Aceptación Definitiva de los Bienes: El diez por ciento (10%) del precio de los bienes recibidos, se pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la recepción definitiva de los bienes, tras la presentación de una solicitud de pago acompañada de un acta de recepción definitiva, emitida por la Comisión de Recepción del Comprador.

Los pagos de los gastos incurridos en el país del comprador se efectuarán en la moneda de la oferta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago.

El medio de pago a utilizar es transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.

IF-2022-91054975-APN-DGPFE#MS

En caso de un proveedor cuya empresa se encuentre radicada en el territorio del país del comprador y que haya ofertado en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional por el equivalente en moneda extranjera bajo el Tipo de Cambio operacional de la Organización de Naciones Unidas para la República Argentina, vigente a la fecha anterior a la liquidación del pago (Disponible: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php> .) vigente a la fecha del día hábil anterior al efectivo pago.

En el cuerpo de la factura se detallará el tipo de cambio utilizado, con la aclaración: “corresponde a USD [monto en números y letras]”

Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en la moneda de la oferta por el equivalente en moneda extranjera bajo el Tipo de Cambio operacional de la Organización de Naciones Unidas para la República Argentina, vigente a la fecha anterior a la liquidación del pago (Disponible: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php> .) vigente a la fecha del día hábil anterior al efectivo pago.

de la siguiente manera:

- i. Anticipo: El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.
- ii. Contra entrega provisoria: El ochenta por ciento (80%) del Precio de los bienes recibidos se pagará en el momento de la recepción provisoria de los bienes, dentro de los cuarenta y cinco (45) días, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.
- v. Contra aceptación definitiva: El diez por ciento (10%) restante del Precio de los bienes recibidos se pagará al Proveedor dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de la presentación del Acta de Recepción Definitiva emitida por Comisión de Recepción del Comprador.

El medio de pago a utilizar es transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.

En caso de de un proveedor cuya empresa se encuentre radicada en el territorio del país del comprador y que haya ofertado en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional por el equivalente en moneda extranjera bajo el Tipo de Cambio operacional de la Organización de Naciones Unidas para la República Argentina, vigente a la fecha anterior a la liquidación del pago (Disponible: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php> .) vigente a la fecha del día hábil anterior al efectivo pago.

En el cuerpo de la factura se detallará el tipo de cambio utilizado, con la aclaración: “corresponde a USD [monto en números y letras]”



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-91054975-APN-DGPFE#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 30 de Agosto de 2022

Referencia: Enmienda N°4 - Adquisición de Sistemas Integrales de Equipamiento para la Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes (segunda convocatoria) - AR-MSAL-8-LPI-B - EX-2021-54663268-APN-SGA#MS - BID 5032/OC-AR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.30 15:52:39 -03:00

José Eduardo GONZÁLEZ AGUADA
Responsable
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo
Ministerio de Salud

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.30 15:52:40 -03:00

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Préstamo BID 5032/OC-AR – “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”

Proyecto PNUD 19/010 - “Programa de apoyo a la Cobertura de Salud Universal Efectiva garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos”

EX-2021-54663268- -APN-SGA#MS

“Adquisición de Sistemas Integrales de Equipamiento para la Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes” (Segunda convocatoria)

MSAL-8-LPI-B

ENMIENDA Nº5

Con motivo de ampliar el plazo previsto para la apertura de ofertas, se emite la presente enmienda del Documento Invitación a Licitación (PLIEG-2022-62979427-APN-DGPFE#MS).

PRIMERO:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) - D. Presentación y Apertura de las Ofertas – IAO 22.1

Donde dice:

“Para fines de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es [...]

Fecha: 14 de septiembre de 2022

Hora límite: 12.00 horas”

Debe decir:

“Para fines de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es [...]

Fecha: 28 de septiembre de 2022

Hora límite: 12.00 horas”

IF-2022-92144297-APN-DGPFE#MS

SEGUNDO:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) - D. Presentación y Apertura de las Ofertas – IAO 25.1

Donde dice:

“La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará [...]

Fecha: 14 de septiembre de 2022

Hora límite: 12.30 horas”

Debe decir:

“La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará [...]

Fecha: 28 de septiembre de 2022

Hora límite: 12.30 horas”

Todos los aspectos del Documento de Licitación que no fueron expresamente modificados por esta Enmienda continúan plenamente vigentes, con excepción de lo dispuesto en las Enmiendas Nro. 1, Nro. 2, Nro. 3 y Nro. 4.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-92144297-APN-DGPFE#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Septiembre de 2022

Referencia: Enmienda N°5 - Adquisición de Sistemas Integrales de Equipamiento para la Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes (segunda convocatoria) - AR-MSAL-8-LPI-B - EX-2021-54663268-APNSGA#MS - BID 5032/OC-AR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.01 15:06:31 -03:00

José Eduardo GONZÁLEZ AGUADA
Responsable
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo
Ministerio de Salud

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.01 15:06:32 -03:00

Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

-
- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la

participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento

del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

-
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
 - (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
 - (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera

de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

-
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada

notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.

- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del

Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al

Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como

resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

-
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;

-
- (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
 - (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo

términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los

términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: REPÚBLICA ARGENTINA
CGC 1.1(k)	El Comprador es: Ministerio de Salud de la Nación “Proyecto de respuesta inmediata de salud pública en el marco de la pandemia COVID-19 para contener, controlar y mitigar su efecto en la prestación de servicios de salud en argentina” Préstamo BID 5032/OC-AR y, Proyecto PNUD ARG 19/010 “Programa de Apoyo a la Cobertura de Salud Universal Efectiva garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de Insumos Críticos”.

CGC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son:			
	Lote	Jurisdicción	Sistemas Integrales	Total Sistemas Integrales
	Lote 1: Región I (Sistema Integral Tipo_A)	Buenos Aires	11	14
		Ciudad de Buenos Aires	3	
	Lote 2: Región II (Sistema Integral Tipo_A)	Chaco	1	12
		Corrientes	1	
		Formosa	1	
		Misiones	2	
		Santiago del Estero	1	
		Entre Ríos	1	
		Santa Fe	3	
		Cordoba	2	
	Lote 3: Región III (Sistema Integral Tipo_A)	La Pampa	1	10
		San Juan	1	
		San Luis	1	
		Neuquén	1	
		Rio Negro	1	
		Santa Cruz	1	
		Mendoza	2	
		Chubut	1	
Tierra del Fuego		1		
Lote 4: Región IV (Sistema Integral Tipo_A)	Catamarca	2	10	
	Jujuy	1		
	La Rioja	2		
	Salta	2		
	Tucumán	3		
Lote 5: Región V (Sistema Integral Tipo_B)	Buenos Aires	9	16	
	Santa Fe	1		
	Entre Ríos	2		
	Cordoba	1		
	Santiago del Estero	3		
Lote 6: Región VI (Sistema Integral Tipo_B)	La Pampa	2	7	
	Mendoza	1		
	San Juan	2		
	San Luis	2		
Lote 7: Región VII (Sistema Integral Tipo_B)	Chaco	4	10	
	Corrientes	2		
	Formosa	2		
	Misiones	2		
Lote 8: Región VIII (Sistema Integral Tipo_B)	Catamarca	1	8	
	Jujuy	3		
	La Rioja	2		
	Salta	1		
	Tucumán	1		
	Chubut	2	9	
	Neuquén	2		

	Lote 9: Región IX (Sistema Integral Tipo_B)	Rio Negro	2	
		Santa Cruz	2	
		Tierra del Fuego	1	
	Total: 96 sistemas integrales.			
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los INCOTERMS			
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020			
CGC 5.1	El idioma será: ESPAÑOL			
CGC 8.1	<p>Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) – Dirección de Compras y Contrataciones</p> <p>Dirección: Av. 9 de Julio 1925 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p> <p>Código postal: C1091AA Y</p> <p>País: República Argentina</p> <p>Dirección de correo electrónico: contrataciones.cdc@msal.gov.ar</p> <p>Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Proveedor será:</p> <p>Atención:</p> <p>Dirección:</p> <p>Código postal:</p> <p>País: República Argentina</p> <p>Dirección de correo electrónico:</p>			
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: REPÚBLICA ARGENTINA			
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 de las CGC, serán los siguientes:</p> <p>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</p> <p>Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:</p> <p>Si el Proveedor es ciudadano del País del Comprador, toda controversia surgida entre ellos en relación con el Contrato deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador</p>			

CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p>En el caso de Bienes a importar:</p> <p>Original de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como se detalla en la CGC 16.2 y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. La parte del precio que corresponde al IVA se expresará en forma discriminada en las facturas que se emitan, para dar lugar a los pagos del contrato de acuerdo con la Resolución General N° 3349/91 de la DGI);</p> <p>Original del conocimiento de embarque (o documento equivalente) con la indicación “flete pagado” y en que se describa al Comprador como como se detalla en la CGC 16.2, con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de bienes y servicios y plan de entregas;</p> <p>Copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto</p> <p>Copia del certificado de seguro, en que el Comprador aparezca como beneficiario;</p> <p>Un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor;</p> <p>Acta de Aceptación Definitiva (para el pago correspondiente a la aceptación definitiva)</p> <p>En el caso de Bienes ya importados o fabricados en el país del comprador:</p> <p>Original de factura del Proveedor en que se describa al Comprador como como se detalla en la CGC 16.2 y se indique el número del contrato, el número del préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. La parte del precio que corresponde al IVA se expresará en forma discriminada en las facturas que se emitan, para dar lugar a los pagos del contrato de acuerdo con la Resolución General N° 3349/91 de la DGI);</p> <p>Remito original del Proveedor con números de serie u otra identificación de los bienes entregados, en que se describa al Comprador como se describe en en la CGC 16.2 y con indicación del destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas;</p> <p>Acta de Aceptación Definitiva (para el pago correspondiente a la aceptación definitiva)</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos que surjan en consecuencia correrán por cuenta del Proveedor.</p>
----------	--

CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados NO SERÁN ajustables.
CGC 16.1	<p>Los pagos del contrato solo serán a nombre del Licitante que resulte adjudicatario, y en ningún caso serán admitidos pagos a nombre del agente o representante.</p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>a) Pago de bienes importados:</p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en Dólares de los Estados Unidos.</p> <p>(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del monto del contrato se pagará dentro de los diez (10) días hábiles de firmado el mismo, contra facturación por dicho monto, acompañada de la presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>(ii) Al embarque: Se pagará el cincuenta por ciento (50%) del precio de los bienes enviados, contra facturación por dicho monto, dentro de los quince (15) días posteriores a la presentación de los documentos especificados en la CGC 13.1;</p> <p>(ii) A la entrega de los bienes: Se pagará el treinta por ciento (30%) del precio de los bienes enviados, contra facturación por dicho monto, dentro de los quince (15) días posteriores a la entrega de los bienes en el lugar de destino;</p> <p>(iv) A la Aceptación (acta de Comisión de Recepción): Se pagará el diez por ciento (10%) del precio de los bienes recibidos, contra facturación por dicho monto, dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción de los bienes tras la presentación de una solicitud de pago acompañada de un acta de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>Los medios de pago a utilizar a elección del proveedor son: (a) constitución de una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país por el monto total del contrato; y/o (b) transferencia bancaria directa en el país o en el exterior a la cuenta que indique el Proveedor.</p> <p>En caso de un proveedor que haya ofertado en moneda extranjera pero denuncie una cuenta nacional, el pago se efectuará en moneda nacional por el equivalente en moneda extranjera bajo el Tipo de Cambio operacional de la Organización de Naciones Unidas para la República Argentina, vigente a la fecha anterior a la liquidación del pago (Disponible: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php).</p> <p>En el cuerpo de la factura se detallará el tipo de cambio utilizado, con la aclaración: “corresponde a USD [monto en números y letras]”</p>

	<p>b) Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en pesos AR de la siguiente manera:</p> <p>(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del monto del contrato se pagará dentro de los diez (10) días hábiles de firmado, contra facturación por dicho monto, acompañada de la presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>(ii) Contra entrega: El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes entregados, contra facturación por dicho monto, según calendario de entrega, contra la presentación de los documentos especificados en CGC 13.1.</p> <p>(iii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del precio de los bienes entregados, contra facturación por dicho monto, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p> <p>El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta del proveedor.</p> <p>En caso de un proveedor que haya ofertado en moneda extranjera pero denuncie una cuenta nacional, el pago se efectuará en moneda nacional por el equivalente en moneda extranjera bajo el Tipo de Cambio operacional de la Organización de Naciones Unidas para la República Argentina, vigente a la fecha anterior a la liquidación del pago (Disponible: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php).</p> <p>En el cuerpo de la factura se detallará el tipo de cambio utilizado, con la aclaración: “corresponde a USD [monto en números y letras]”</p>
CGC 16.2	<p>Solicitud de Pago</p> <p>La documentación requerida para el pago deberá ser cargada por el Proveedor a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD) disponible a través del sitio https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=5302 vinculado con su número de C.U.I.T.</p> <p>El Proveedor podrá acceder al Instructivo TAD adjunto al presente pliego, y solicitar información adicional a la dirección de correo electrónico: ifiori@msal.gov.ar;</p> <p><u>Deberá cargarse toda la documentación detallada en CGC 13.1</u></p> <p><i>*1 Deberá facturarse a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Número de CUIT 30-68307705-0. Domicilio: Av. 9 de Julio 1925 – 4° Piso - Of. 407, C.A.B.A.</i></p>

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Proyectos no se encuentran alcanzados por el IVA.

Deberá consignarse en el detalle de la factura:

“Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia Covid-19 para Contener, Controlar y Mitigar su efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina Préstamo BID 5032/OC-AR” y “Programa de apoyo a la Cobertura de Salud Universal Efectiva garantizando la cobertura prestacional mediante la provisión de insumos críticos” | PNUD ARG 19/010

Si ante la AFIP fuese responsable inscripto, se deberá confeccionar factura “B” conteniendo la leyenda “Esta factura incluye \$ (insertar monto correspondiente al IVA), en concepto de IVA, según Resolución General 3349/91 de la DGI”.

Impuestos y Derechos:

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la orden de compra hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.

A los fines del IVA, esta oficina se encuadra como sujeto no responsable con tratamiento especial según Resolución 3349/91.

De acuerdo con la Resolución específica de la DGI 3349/91, este Programa está exento de IVA, por lo cual PNUD, en el caso que el monto supere los mil pesos (\$1.000), emite un comprobante de reintegro del monto total del IVA facturado, con el fin de que la firma lo presente en su declaración mensual ante la AFIP. Para el caso de Proveedores nacionales se deja constancia que por la parte precio que corresponda al IVA se entregará un Certificado Fiscal.

En el caso de tratarse de proveedores extranjeros, esta Resolución no les resulta aplicable, en tanto ellos no deben facturar el Impuestos al Valor Agregado (IVA). Para mayor información, los licitantes pueden consultar en: http://www.undp.org.ar/operaciones/marco_legal.html

Franquicia Diplomática

En caso de bienes a importar, el Comprador tramitará la importación con franquicia diplomática con cargo al PROYECTO PNUD ARG 19/014 “PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA PÚBLICA EFECTIVA DE SALUD Y UN SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD.”

A tales efectos, el INVOICE para la importación deberá realizarse:

Al Proyecto PNUD 19/010

Número de CUIT 30-68307705-0.

Domicilio: Esmeralda 130 - Piso 13. C1035ABD

	<i>Asimismo, el proveedor deberá remitir toda la documentación detallada en CGC 13.1 al Comprador a los efectos de la tramitación de la franquicia dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación del contrato.</i>
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 45 días contados a partir de la presentación de la factura, sin mediar observaciones. La tasa de interés que se aplicará es del 0,2 % semanal
CGC 18.1	SE REQUERIRÁ una <u>Garantía de Cumplimiento</u> . El monto de la Garantía deberá ser: <u>10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.</u>
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria o Fianza . La Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en las monedas de la Oferta .
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar una vez cumplido el requisito de aceptación definitiva de los bienes; previo requerimiento escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: ifiori@msal.gov.ar El Comprador se reserva el derecho de exigir un cambio de garantía (por el monto máximo del 2% del valor del contrato) hasta el cumplimiento de la totalidad de los servicios conexos y/o hasta agotar el plazo del servicio post venta.

CGC 23.2	<p>Embalaje y Documentos:</p> <p>Se adiciona lo siguiente a la cláusula 23 de las Condiciones Generales del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El equipo y sus accesorios deberán estar embalados y recubiertos con telgopor y polietileno. - La caja se debe cerrar con cinta de seguridad con la identificación de “Fragil” o similar, en todos los extremos. - En caso de bultos, se debe fijar y recubrir el exterior con tergopol, para evitar el movimiento del producto en la manipulación y traslado. - En caso de bultos, se deberá incluir una identificación externa que identifique, como mínimo: <p>La palabra “FRAGIL” en tipología visible.</p> <p>Comprador: Ministerio de Salud de la Nación</p> <p>Mercancía: [consignar]</p> <p>Cantidad: [consignar el número de unidades por bulto]</p> <p>Peso: [consignar el peso]</p> <p>Fecha de empaque: [consignar la fecha de embalaje]</p> <ul style="list-style-type: none"> - El embalaje debe asegurar la inviolabilidad del mismo, a efectos de evitar que el contenido pueda ser sustraído y/o reemplazado por otros elementos. <p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica en las: Especificaciones técnicas, la Parte II. Sección VI. Requisitos de Bienes y Servicios del presente pliego</p>
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2020
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según lo establecido en los Incoterms.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en las Especificaciones técnicas, la Parte II. Sección VI. Requisitos de Bienes y Servicios, apartado 5 “Inspecciones y Pruebas” del presente pliego.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los lugares de destino final, o bien donde lo requiera el Comprador.
CGC 27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 1,5% del valor de la entrega por semana completa de demora.</p> <p>Se entenderá por “semana completa de demora” la fracción de siete días corridos contados a partir del vencimiento del plazo.</p> <p>A los fines del cómputo de las liquidaciones, los días son corridos.</p> <p>El Comprador podrá liquidar daños y perjuicios por el proporcional de días de demora (menores a una semana completa).</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será 10% del monto total del contrato.</p>

CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía será “dos (2) años contados a partir de la aceptación definitiva”. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Los lugares de destino final (instalación) de los sistemas.</p> <p>CGC 28.3. En modificación parcial de las cláusulas, el período de garantía de los Bienes será por dos (2) años contados a partir de la fecha de aceptación definitiva de los Bienes. El Proveedor deberá, adicionalmente, cumplir con las garantías de funcionamiento especificadas en el Contrato. Si, por razones atribuibles al Proveedor, estas garantías no son respetadas en todo o en parte, este deberá:</p> <p>Realizar, por su cuenta y cargo, aquellos cambios, modificaciones o adiciones a los Bienes o a cualquier parte de ellos que fueran necesarios para alcanzar las garantías especificadas en el Contrato e implementar las pruebas contempladas en la Cláusula 26.7 de las CGC.</p>
CGC 28.5	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Hasta treinta (30) días corridos, o el plazo fijado por la Comisión de Recepción.</p>

Especificaciones Técnicas

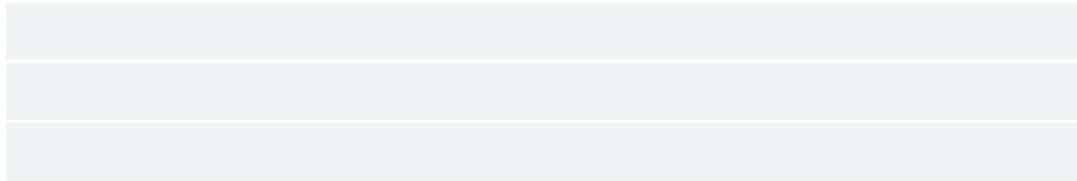
- **Sistemas Integrales de Equipamiento para la Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes de establecimientos de salud.**

Cada Sistema Integral Tipo_A a instalar en un establecimiento de salud determinado estará compuesto por los siguientes ítems:

1. PACS/RIS Software: Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes Médicas (PACS) y Sistema de Información Radiológica (RIS) para la gestión del servicio.
2. PACS/RIS Hardware: Componentes hardware para la implementación de los sistemas PACS/RIS.
3. Equipo de RX Fijo Digital Directo
4. Mamógrafo Digital Directo con Tomosíntesis
5. Equipo de RX Rodante Digital Directo
6. Digitalizador CR: Sistemas de Radiología Computarizada (CR) para digitalización de imagen obtenida con equipamiento de tecnología analógica
7. Impresora radiográfica digital

Cada Sistema Integral Tipo_B a instalar en un establecimiento de salud determinado estará compuesto por los siguientes ítems:

1. PACS/RIS Software: Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes Médicas (PACS) y Sistema de Información Radiológica (RIS) para la gestión del servicio.
2. PACS/RIS Hardware: Componentes hardware para la implementación de los sistemas PACS/RIS.
3. Equipo de RX Fijo Digital Directo
4. Mamógrafo Digital Directo
5. Equipo de RX Rodante Digital Directo
6. Digitalizador CR: Sistemas de Radiología Computarizada (CR) para digitalización de imagen obtenida con equipamiento de tecnología analógica
7. Impresora radiográfica digital



Ítem 1.I, 1.II, 1.III, 1.IV, 1.V, 1.VI, 1.VII, 1.VIII, 1.IX: PACS RIS Software

Fabricante:

Modelo:

Versión:

1	DESCRIPCIÓN GENERAL	Sistema integrado para la gestión informatizada de las imágenes médicas de los servicios de Radiología y Ecografía de los establecimientos de salud.		
2	UMDNS	16-247 (PACS) 17-175 (RIS)		
3	CERTIFICADOS	Requiere presentación de certificado de ANMAT vigente.		
4	COMPATIBILIDAD	Todo el sistema ofertado debe tener compatibilidad tecnológica con el Ítem 2 "PACS RIS Hardware".		
5	INTERFAZ GRÁFICA	Interfaz de todos los sistemas en idioma español.		
6	SISTEMA SOFTWARE PACS	Componentes software para implementar un archivo electrónico de imágenes diagnósticas.		
7		Completamente integrado con el sistema RIS.		
8		Compatible con los perfiles de IHE (Integrating the Healthcare Enterprise) de radiología. Demostrar el statement por parte del fabricante, de al menos, IHE SWF: flujo de trabajo programado de radiología.		
9		Con posibilidad de integración de información clínica DICOM y no DICOM mediante estándares HL7.		
10		Que permita arquitectura multicentro.		
11		Integración de las modalidades de imagen DICOM en uso en los hospitales implicados: CT (tomografía computada); MR (resonancia magnética); XA (angiografía); RG (radiografía convencional); DX (radiografía digital), DR (radiografía directa digital); CR (radiografía indirecta computarizada); RF (radio fluoroscopia); MG (mamografía); US (ultrasonido); NM (medicina nuclear); elastografía y tomosíntesis.		
12		Garantizar la conexión de modalidades DICOM que los hospitales pudieran adquirir durante el periodo contractual, considerando que serán adquiridas con los servicios DICOM necesarios.		
13		Licencia DICOM 3.0, de al menos los siguientes servicios DICOM: DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrieve, DICOM Print, DICOM Worklist, DICOM MPPS (Modality performed procedure step) y DICOM Web.		
14		Archivo automático de las imágenes al momento de la ejecución del examen, con posibilidad de añadir posteriormente imágenes adicionales procesadas como parte del mismo estudio.		
15		Que permita almacenar una producción anual estimada de hasta 100.000 exámenes de diferentes modalidades diagnósticas aproximadamente 60% de RX, 10% de TAC, 10% de Resonancia, 5% de Mamografía y 15% de Ecografía		
16		Capacidad de almacenamiento "On Line", para estudios más recientes sin compresión, suficiente para acceder a las imágenes realizadas en un periodo no menor a 6 meses.		
17		Capacidad de almacenamiento a largo plazo ("Off Line" / "Near-line") para almacenar con compresión sin pérdidas (lossless) la producción de cada establecimiento durante 4 años.		
18		Describir los criterios de transferencia entre archivos de corto y largo plazo, especificar el factor de compresión medio alcanzado por tipo de estudio y algoritmo de compresión utilizado.		

19		Sistema expandible/escalable en el tiempo con el objeto de soportar aumentos de la productividad, mediante el incremento de almacenamiento, licenciamiento y modalidades conectadas al PACS.		
20	SISTEMA SOFTWARE ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO E INFORMES	Aplicación software, de tecnología Web enabled, para visualización y procesamiento de imágenes médicas, que permita prepararlas para la actividad de diagnóstico e informe.		
21		Modo de trabajo esencialmente “on-demand”, el usuario podrá solicitar cualquier estudio del archivo, aunque también se debe soportar el trabajo con “prefetching”.		
22		Software del PACS disponible en todas las estaciones de diagnóstico con acceso a la lista de trabajo general a través del RIS.		
23		Licencia DICOM 3.0, de al menos los siguientes servicios DICOM: DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrieve, DICOM Print, DICOM Worklist y DICOM MPPS (Modality performed procedure step)		
24		Integración de las modalidades de imagen DICOM en uso en los hospitales implicados: CT (tomografía computada); MR (resonancia magnética); XA (angiografía); RG (radiografía convencional); DX (radiografía digital), DR (radiografía directa digital); CR (radiografía indirecta computarizada); RF (radio fluoroscopia); MG (mamografía); US (ultrasonido); NM (medicina nuclear).		
25		Compatible con imagen DICOM multi-frame para: NM, XA, US y RF.		
26		Imágenes en miniatura del selector de datos para vista previa del estudio.		
27		Diagnóstico con asistencia de reconocimiento de voz y con teclado.		
28		Exportación de imágenes en formatos estándar (JPEG, BMP, TIFF) comprimidos o no y posibilidad de escritura sobre soportes externos (HD, CD, DVD, etc.).		
29		Selección del protocolo de impresión para cada formato de película disponible o para impresión en papel.		
30		Gestión del CD/DVD/USB Paciente desde cualquier estación.		
31		Impresión del informe en cualquier impresora configurada.		
32		Matriz de visualización ilimitada probada hasta 2048 x 2560 pixeles.		
33		Configuración y exhibición de Estados de Presentación DICOM (PR).		
34		Configuración y exhibición de Informes Estructurados DICOM (SR).		
35		Configuración y exhibición de anotaciones de Imágenes Clave DICOM (Key Image).		
36	HERRAMIENTAS DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES	Herramientas de rotación, zoom, lupa de aumento, pseudo-coloración.		
37		Herramientas de medidas de distancia y ángulos		
38		Anotaciones de texto y gráficos.		

39		Definición de Regiones de Interés (ROI), cálculo y visualización de valores estadísticos relativos a la ROI.		
40		Configuración de funciones Window/level (W/L) sobre imágenes o una región de interés (ROI).		
41		Funciones de cine con controles de reproducción.		
42		Soporte de los “hanging protocols”, archivos DICOM conteniendo indicaciones sobre los protocolos de visualización a utilizar con el estudio al que estén asociados.		
43		Herramientas para reconstrucción MPR (Reconstrucciones Multiplanares), MIP /MinIP (Proyecciones de Máxima y Mínima Intensidad).		
44		Herramientas para renderización de volumen.		
45		Con posibilidad de ampliar a futuro con herramientas de Análisis Cuantitativo para Resonancia Magnética y a Herramientas de Análisis Cuantitativo Vascular para post-procesamiento de imágenes angiográficas		
46		Herramienta de análisis y valoración automática de las imágenes, mediante Inteligencia Artificial, que permita la identificación y clasificación de patologías pulmonares generando alertas para los médicos radiólogos. Deben contar con evidencia y certificación para los diferentes tipos de estudios y patologías.		
47		Herramienta de análisis y valoración automática de las imágenes, mediante Inteligencia Artificial, que permita identificación, localización y clasificación de lesiones sospechosas de patologías mamarias generando alertas para los médicos radiólogos. Deben contar con evidencia y certificación para los diferentes tipos de estudios y patologías.		
48	SISTEMA SOFTWARE ESTACIÓN DE VISUALIZACIÓN REMOTA	Aplicación de tecnología con soporte HTML5 sin requerir instalación previa (visores zero-footprint), integrada con el RIS y el PACS, que permita la distribución de las imágenes e informes en los servicios y usuarios autorizados para su visualización. Tomando en cuenta las especificaciones del apartado SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN para este Ítem.		
49		Compatible con modalidades DICOM: CT (tomografía computada); MR (resonancia magnética); XA (angiografía); RG (radiografía convencional); DX (radiografía digital), DR (radiografía directa digital); CR (radiografía indirecta computarizada); RF (radio fluoroscopia); MG (mamografía); US (ultrasonido); NM (medicina nuclear).		
50		Compatible con imagen DICOM multi-frame para: NM, XA, US y RF.		
51		Acceso a los estudios y notas de diagnóstico juntos o por separado.		
52		Herramientas de búsqueda de pacientes y de estudios.		
53		Búsqueda y recuperación de imágenes del PACS mediante el Servicio DICOM Query/Retrieve		
54		Configuración y visualización de Estados de Presentación DICOM (PR).		
55		Visualización de Informes Estructurados DICOM (SR).		
56		Visualización de anotaciones de Imágenes Clave DICOM		

57		Herramientas de rotación, zoom, lupa de aumento, pseudo-coloración.		
58		Herramientas de medidas de distancia y ángulos.		
59		Anotaciones de texto y gráficos.		
60		Análisis de Regiones de Interés (ROI).		
61		Configuración de funciones Window/level (W/L) sobre imágenes o una región de interés (ROI).		
62		Limitación para modificar las imágenes en el PACS.		
63		Impresión de imágenes en un destino de impresión DICOM, mediante el servicio DICOM Print		
64		Transmisión de las imágenes usando compresión no destructiva DICOM Lossless.		
65	SISTEMA SOFTWARE DE GRABACIÓN DE CD/DVD PACIENTE	Software para grabación de CD/DVD paciente conteniendo las imágenes y el informe, con herramientas que permitan su visualización y manipulación.		
66		Inclusión de DICOM VIEWER en el CD/DVD, software para la visualización de las imágenes e informes contenidos.		
67		Inclusión de DICOM DIR en el CD/DVD, archivo del estándar DICOM para referenciar las imágenes contenidas, permitiendo su carga y visualización en cualquier estación de trabajo DICOM.		
68		Serigrafía del CD/DVD, indicando al menos: Nombre y apellidos del paciente, tipo de examen y fecha de la prueba.		
69	SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA (RIS)	Conjunto de componentes software destinados a soportar la gestión de los procesos del servicio de Radiología. Tomando en cuenta las especificaciones del apartado SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN para este Ítem.		
70		El RIS y el PACS, deben estar completamente integrados y presentar una interface homogénea a los usuarios para ofrecerles un aspecto funcional único, utilizando una base de datos de pacientes única.		
71		Gestión demográfica de los pacientes a través de funciones de introducción y actualización de los datos, generación unívoca de un código para la identificación de los pacientes y la asociación con los exámenes. Posibilidad de integración del RIS con los servidores de los efectores utilizando HL7 para datos demográficos u órdenes.		
72		Gestión de Turnos (Modulo Agenda), sobre las modalidades de diagnóstico por imágenes de la institución.		
73		Gestión de la Admisión (Modulo Admisión) del paciente por petición/citación del examen o por motivo de urgencia.		
74		Generación de lista de trabajo de ejecución y envío de la lista a las modalidades diagnósticas, a través de DICOM Worklist.		
75		Monitoreo y actualización del estado de avance de cada examen (citado, aceptado, ejecutado, informado, filmado, etc.)		
76		Gestión del sistema de grabación del CD/DVD Paciente con estudios e informes.		
77		Gestión de las estadísticas relativas a las actividades desarrolladas en el servicio.		

78		Módulo de seguimiento, gestión de alarmas y generación automática de listas de recordatorios.		
79		En las instituciones que se cuente con HIS se debe brindar apoyo en la integración de los informes generados desde el RIS (radiográficos, mamográficos o ecográficos) con el sistema de información del HIS efector.		
80	INFORME RADIOGRÁFICO	Gestión de anexos a los informes.		
81		En las instituciones que deseen implementar la firma digital de informes se debe brindar apoyo en la implementación técnica de la FIRMA DIGITAL y su integración a los informes generados.		
82		Gestión de funciones de informe estructurado. Permitiendo la gestión de Plantillas de acuerdo a estándares internacionales, nacionales, jurisdiccionales o de la institución.		
83		Importación automática de datos numéricos y medidas al informe estructurado.		
84		Integración en el informe de imágenes clave, medidas, elaboraciones y reconstrucciones efectuadas por el médico radiólogo, datos de filiación, notas anamnésticas, hipótesis diagnóstica o gestión de codificaciones anatomopatológicas.		
85		Sistema de dictado y reconocimiento de voz integrados para generación de informes.		
86	INFORME MAMOGRÁFICO	Gestión de anexos a los informes.		
87		En las instituciones que deseen implementar la firma digital de informes se debe brindar apoyo en la implementación técnica de la FIRMA DIGITAL y su integración a los informes generados.		
88		Gestión de funciones de informe estructurado. Permitiendo la gestión de Plantillas de acuerdo a estándares internacionales, nacionales, jurisdiccionales o de la institución.		
89		Importación automática de datos numéricos y medidas al informe estructurado.		
90		Herramientas de clasificación BI-RA DS.		
91		Incorporación de datos clínico/anamnésticos del screening.		
92		Gestión del informe doble ciego.		
93		Sistema de dictado y reconocimiento de voz integrados para generación de informes.		
94	INFORME ECOGRÁFICO	Gestión de anexos a los informes.		
95		En las instituciones que deseen implementar la firma digital de informes se debe brindar apoyo en la implementación técnica de la FIRMA DIGITAL y su integración a los informes generados.		
96		Gestión de funciones de informe estructurado. Permitiendo la gestión de Plantillas de acuerdo a estándares internacionales, nacionales, jurisdiccionales o de la institución.		
97		Gestión de medidas de estudios de US compatibles con informe estructurado en formato DICOM SR.		
98		Importación automática de datos numéricos y medidas al informe estructurado.		

99		Herramientas de cine para la visualización de ultrasonidos.		
100		Herramientas de análisis cuantitativo y cualitativo para Modo B, Modo M y Doppler.		
101	LICENCIAS Y ACCESIBILIDAD	Licencia para archivar y gestionar imágenes digitales, como mínimo para 20 equipos conectados al PACS, sin fecha de expiración.		
102		Licencias para usuarios concurrentes para realizar la gestión de los procesos del servicio de Radiología: (Gestión demográfica, Gestión de turnos, Gestión de la Admisión, envío de las listas a las modalidades diagnósticas, monitoreo y actualización del estado de avance de cada examen, Gestión del sistema de grabación, Gestión de estadísticas, seguimiento, gestión de alarmas y generación automática de listas de recordatorios, etc.)		
103		Al menos 2 licencias para usuarios concurrentes para realizar el diagnóstico y generar los informes en las Estaciones de Diagnóstico e Informes, sin fecha de expiración.		
104		Al menos 1 licencias para realizar el diagnóstico y generar los informes de Mamografía en la Estación de Diagnóstico e Informes de Mamografía, sin fecha de expiración.		
105		Al menos 3 licencias para usuarios concurrentes de reconocimiento de voz para Estaciones de Diagnóstico e Informes y Estaciones de Diagnóstico e Informes de Mamografía, sin fecha de expiración.		
106		Licencias ilimitadas para visualización de las imágenes e informes, desde cualquier estación de visualización remota, en forma simultánea y sin fecha de expiración.		
107	SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	El software debe garantizar la seguridad electrónica y la confidencialidad de la información, mediante protocolo SSL (Niveles de Conectores Seguros) o TLS (Seguridad de la capa de transporte).		
108		Control del acceso a los datos mediante el uso de cuentas de usuario intransferibles con contraseña.		
109		Gestión de diversos niveles de acceso a los datos en base a la función operativa de cada usuario (radiólogos, clínicos, técnicos, administrativos y administradores del sistema) con acceso a diferentes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • visualización de imágenes • recuperación de imágenes almacenadas • visualización de informes • gestión de estados de presentación 		
110		Fin de sesión automático por inactividad del usuario.		
111		Rastro de Auditoria, registro de las siguientes acciones, por lo menos: <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de sesión • Fin de sesión • Consulta de datos de pacientes, con registro de cada paciente visto. • Recuperar imágenes • Recuperar informes 		
112	CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN	Capacidad de verificar datos estadísticos de uso, los archivos de registro y datos de productividad		
113		Observar quién está conectado		

114		Verificar el estado de los servicios en funcionamiento en el servidor.		
115		Abrir una “mesa de trabajo remota”		
116		Revisar y editar destinos y orígenes		
117		Guardar /cargar configuraciones		
118		Configuración de perfiles del usuario		
119		Definición de perfiles de usuario y protocolos de visualización personales, con posibilidad de precarga en cualquier estación de trabajo.		
120	SISTEMA DE ASISTENCIA REMOTA	Monitoreo y mantenimiento remoto a fin de realizar mantenimiento preventivo, correctivo y monitoreo del Sistema, el cual tendrá como objetivo reducir los tiempos de espera y mantener el funcionamiento en óptimas condiciones.		
121		El servicio de monitoreo remoto debe tener una duración mínima de dos años sin costo. El servicio de internet, para por ejemplo una red VPN, será provisto por la institución beneficiaria.		
122	DOCUMENTACIÓN	2 manuales de usuario en idioma español.		
123		Al menos 1 manual técnico con la última revisión		
124		Garantía escrita		
125		Suministrar los documentos DICOM Conformance Statement		
126		Suministrar los documentos IHE Statement para IHE SWF (flujo de trabajo programado de radiología).		
127		Suministrar guías de implementación basadas en HL7 y el HL7 Conformance Statement.		
128	GARANTÍA DEL PRODUCTO	2 años		

Ítem 2.I, 2.II, 2.III, 2.IV, 2.V, 2.VI, 2.VII, 2.VIII, 2.IX: PACS RIS Hardware

Fabricante:

Modelo:

Versión:

#	ESPECIFICACIONES	SOLICITADAS	OFRECIDAS (*)	REFERENCIAS (**)
1	DESCRIPCIÓN GENERAL	Equipamiento físico necesario para soporte del sistema PACS/RIS Software.		

2	ESTACIÓN DE VISUALIZACIÓN REMOTA	Se deben proveer 5 estaciones de visualización remota con las siguientes características:		
3	FORMATO	De escritorio		
4	PROCESADOR	Velocidad del reloj: 3 GHz o superior.		
5		Número de núcleos: 4 o superior.		
6		Número de subprocesos: 8 o superior.		
7		Cache: 8 Mb.		
8		Soporte de virtualización.		
9		Arquitectura de 64 bits.		
10	MAINBOARD	Mainboard (o chipset) de la misma marca que el procesador.		
11	MEMORIA RAM	8 Gb DDR4 (1600-3200 Mb/s) o superior.		
12	UNIDAD DE DISCO	256 Gb SSD		
13	PUERTOS DE COMUNICACIÓN	4 USB: al menos 2 x 3.0 o superior		
14	AUDIO	Placa de audio integrada		
15	TARJETA DE VIDEO	2 Gb GDDR5 como mínimo.		
16		Con al menos:		
17		Resolución digital Full HD.		
18		Que permita conectar dos monitores FULL HD a la vez.		
19	PERIFÉRICO DE ENTRADA			
20	TECLADO	102 teclas como mínimo tipo PS/2 o USB en español.		
21	MOUSE	2 botones con scroll Óptico.		
22	LECTORA DE DVD/CD	Multigrabador DVD.		
23	MONITOR	2x MONITOR LED tamaño 20" o superior, Full HD 1080p o superior. Relación de aspecto 16:9 o 16:10.		
24		Ambos monitores deben tener conectividad compatible y simultánea con la tarjeta de video ofertada. Alimentación 220 V y 50 Hz.		
25	TARJETA DE RED	Ethernet 10/100/1000. Mbps		
26	VOLTAJE	220 V y 50 Hz.		
27	ACCESORIOS	Fuente de alimentación ATX/EPS 500 W reales mínimo.		
28		Estabilizador de tensión + UPS de al menos 800 VA o superior con más de 3 tomacorrientes nacionales.		
29	SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE	Sistema operativo actual en español, compatible con el software de PACS solicitado, y con la mayoría de los softwares de actualidad de informes, procesamiento de imágenes, textos, etc. Se tomará en consideración la política de cada institución.		

30		Arquitectura de 64 bits.		
31		Debe incluirse procesador de texto, hojas de cálculo, lector de Pdf como mínimo.		
32		Incluye antivirus con vigencia y actualizaciones durante el periodo de garantía.		
33		Escritorio con cajonera/organizador de al menos 1.2m x 0.7 m x 1 m (alto). Construido en melamina de al menos 18mm de espesor.		
34	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO E INFORMES	Se deben proveer 2 estaciones de diagnóstico e informes con las siguientes características:		
35	FORMATO	De escritorio.		
36	PROCESADOR	Velocidad del reloj: 3.4 GHz o superior.		
37		Número de núcleos: 4 o superior.		
38		Número de subprocesos: 8 o superior.		
39		Cache: 12 Mb al menos		
40		Soporte de virtualización.		
41		Arquitectura de 64 bits.		
42	MAINBOARD	Mainboard (o chipset) de la misma marca que el procesador.		
43	MEMORIA RAM	16 Gb DDR4 (2400-3200 Mb/s) o superior.		
44	UNIDAD DE DISCO	*1 x 256 Gb SSD para el Sistema Operativo.		
45		*1 x 500 Gb SSD para software de procesamiento y conectividad.		
46	PUERTOS DE COMUNICACIÓN	6 USB: al menos 2 x 3.0 o superior frontales		
47	AUDIO	Placa de audio integrada		
48	TARJETA DE VIDEO	8 Gb GDDR5 o superior, con al menos triple salida para tres monitores, interfaz PCI-Express 3.0 o superior.		
49		Debe soportar la conexión de dos monitores de calidad médica y un monitor Full HD, compatibles con los ofertados.		
50		Con sistema de refrigeración adecuado para las máximas exigencias.		
51	MONITORES	2 monitores: LCD TFT de calidad médica de al menos 2 Mpx, tamaño 20" o superior, con compatibilidad de conexión con la tarjeta de video ofertada.		
52		Relación de contraste 900:1 como mínimo, 400 cd/m ² de brillo calibrado como mínimo, escala de grises de al menos 8 bits. Sensor de luz ambiente. Calibrado DICOM GSD.		
53		1 monitor: LCD TFT color Full HD, de 20" o superior con compatibilidad de conexión con la tarjeta de video ofertada.		
54		Debe incluirse soporte VESA que contenga los 3 monitores ofertados. Cada ajuste de altura, pivote, inclinación, etc.		

55	PERIFÉRICOS		
56	MOUSE	Óptico con 4 botones y scroll central.	
57	TECLADO	102 teclas como mínimo, tipo PS/2 o USB en español.	
58	LECTORA DE DVD/CD	Multigrabador DVD.	
59	TARJETA DE RED	Ethernet 10/100/1000. Mbps	
60	VOLTAJE	220 V y 50 Hz. .	
61	SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE	Sistema operativo actual en español, compatible con el software de PACS solicitado, y con la mayoría de los softwares de actualidad de informes, procesamiento de imágenes, textos, etc.	
62		Arquitectura de 64 bits.	
63		Debe incluirse procesador de texto, hojas de cálculo, lector de pdf como mínimo.	
64		Incluye antivirus con vigencia y actualizaciones durante el periodo de garantía.	
65	ACCESORIOS	Fuente de alimentación ATX/EPS 600 W reales como mínimo. Apta para el trabajo con todos los componentes ofertados.	
66		Estabilizador de tensión + UPS de 1000 VA o superior con más de 4 tomacorrientes nacionales. Apta para el trabajo con todos los componentes ofertados, incluidos Computadora, monitores, etc.	
67		Micrófono tipo headset.	
68		Escritorio con cajonera/organizador de al menos 1.5m x 0.7 m. Construido en melamina de al menos 18mm de espesor. y 1 silla ergonómica con regulación de altura y respaldo, aptos para alojar cada una de las estaciones de diagnóstico.	
69	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO E INFORMES MAMOGRAFÍA	Se deben aportar 1 estación de diagnóstico e informes mamografía con las siguientes características:	
70	FORMATO	De escritorio.	
71	PROCESADOR	Velocidad del reloj: 3.4 GHz o superior.	
72		Número de núcleos: 4 o superior.	
73		Número de subprocesos: 8 o superior.	
74		Cache: 12 Mb.	
75		Soporte de virtualización.	
76		Arquitectura de 64 bits.	
77	MAINBOARD	Mainboard (o chipset) de la misma marca que el procesador.	
78	MEMORIA RAM	16 Gb DDR4 (2400-3200 Mb/s) o superior.	
79	UNIDAD DE DISCO	*1 x 256 Gb SSD para el Sistema Operativo.	

80		*1 x 500 Gb SSD para software de procesamiento y conectividad.		
81	PUERTOS DE COMUNICACIÓN	6 USB: al menos 2 x 3.0 o superior frontales		
82	AUDIO	Placa de audio integrada		
83	TARJETA DE VIDEO	8 Gb GDDR5 o superior, con al menos triple salida para tres monitores, interfaz PCI-Express 3.0 o superior.		
84		Debe soportar la conexión de dos monitores de calidad médica y un monitor Full HD, compatibles con los ofertados.		
85		Con sistema de refrigeración adecuado para las máximas exigencias.		
86	MONITORES	2 monitores: LCD TFT de calidad médica de 5 Mpx o superior, apto para imágenes mamográficas, tamaño 20" o superior, con compatibilidad de conexión con la tarjeta de video ofertada.		
87		Relación de aspecto 4:5, 2048 x 2560 píxeles de resolución nativa como mínimo, relación de contraste de al menos 850:1 como mínimo, 500 Cd/m2 de brillo calibrado o superior, escala de grises de al menos 8 bits. Con sensor de luz ambiente. Calibrado DICOM GSD.		
88		1 monitor: LCD TFT color Full HD, de 20" o superior con compatibilidad de conexión con la tarjeta de video ofertada.		
89		Debe incluirse soporte VESA que contenga los 3 monitores ofertados. Cada ajuste de altura, pivote, inclinación, etc.		
90	VOLTAJE	220 V y 50 Hz.		
91	SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE	Sistema operativo actual en español, compatible con el software de PACS solicitado, y con la mayoría de los softwares de actualidad de informes, procesamiento de imágenes, textos, etc.		
92		Arquitectura de 64 bits.		
93		Debe incluirse procesador de texto, hojas de cálculo, lector de pdf como mínimo.		
94		Incluye antivirus con vigencia y actualizaciones durante el periodo de garantía.		
95	PERIFÉRICOS			
96	MOUSE	Óptico con 4 botones y scroll central.		
97	TECLADO	102 teclas como mínimo, USB o inalámbrico, en español.		
98	LECTORA DE DVD/CD	Multigrabador DVD.		
99	TARJETA DE RED	Ethernet 10/100/1000. Mbps		
100	MICRÓFONO	Micrófono tipo headset.		
101	ACCESORIOS	Fuente de alimentación ATX/EPS 600 W reales como mínimo. Apta para el trabajo con todos los componentes ofertados.		
102		Estabilizador de tensión + UPS de 1000 VA o superior con más de 4 tomacorrientes nacionales. Apta para el trabajo con		

		todos los componentes ofertados, incluidos Computadora, monitores, etc.		
103		Escritorio con cajonera/organizador de al menos 1.5m x 0.7 m. Construido en melamina de al menos 18mm de espesor. y 1 silla ergonómica con regulación de altura y respaldo, aptos para alojar cada una de las estaciones de diagnóstico.		
104	ESTACIÓN DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	Se debe proveer 1 estación de trabajo administrativo con las siguientes características:		
105	FORMATO	De escritorio		
106	PROCESADOR	Velocidad del reloj: 2.2 GHz o superior.		
107		Número de núcleos: 4 o superior.		
108		Número de subprocesos: 4 o superior.		
109		Cache: 2 Mb. o superior		
110		Soporte de virtualización.		
111		Arquitectura de 64 bits.		
112	MAINBOARD	Mainboard (o chipset) de la misma marca que el procesador.		
113	MEMORIA RAM	4 Gb DDR4 (1600-3200 Mb/s) o superior.		
114	UNIDAD DE DISCO	256 Gb SSD		
115	PUERTOS DE COMUNICACIÓN	4 USB: al menos 2 x 3.0 o superior		
116	AUDIO	Placa de audio integrada		
117	TARJETA DE VIDEO	Placa de video integrada con conectividad a monitor ofertado		
118	PERIFÉRICO DE ENTRADA			
119	TECLADO	102 teclas como mínimo tipo PS/2 o USB en español.		
120	MOUSE	2 botones con scroll. Óptico.		
121	LECTORA DE DVD/CD	Multigrabador DVD.		
122	MONITOR	1x MONITOR LED tamaño 20" o superior, Full HD 1080p o superior. Relación de aspecto 16:9 o 16:10.		
123	TARJETA DE RED	Ethernet 10/100/1000. Mbps		
124	VOLTAJE	220 V y 50 Hz.		
125	ACCESORIOS	Fuente de alimentación ATX/EPS 350 W reales mínimo.		
126		Estabilizador de tensión + UPS de al menos 800 VA o superior con más de 3 tomacorrientes nacionales.		
127	SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE	Sistema operativo actual en español, compatible con el software de PACS solicitado, y con la mayoría de los softwares de actualidad de informes, procesamiento de imágenes, textos, etc.		

128		Arquitectura de 64 bits.		
129		Debe incluirse procesador de texto, hojas de cálculo, lector de Pdf como mínimo.		
130		Incluye antivirus con vigencia y actualizaciones durante el periodo de garantía.		
131	SERVIDOR DEL PACS			
132	FORMATO	Rackeable.		
133	PROCESADORES	Al menos 2 procesadores de tercera generación o superior, frecuencia de base como mínimo de 3GHz y como mínimo de 24Mb cache.		
134	RAM	Al menos de 128Mb de memoria incluidos, con posibilidad de ampliación hasta, al menos, 256Mb.		
135	CONTROLADORA DE ARREGLOS	2 x controladora de arreglos que soporte como mínimo RAID 0,1, 5 y 10.		
136	LAN	2 x tarjeta de red gigabit Ethernet LAN 10/100/1000 Mbps.		
137	ALMACENAMIENTO	La solución debe estar configurada para el almacenamiento "Online" en modo paralelo-redundante:		
138		4x disco duro de 120 Gb o superior apto para arreglo RAID 5 o 10.		
139		2 discos o más, que cumplan con una capacidad total de 8 Tb o superior, 7200 rpm o superior hot plug SATA, para almacenamiento de estudios por un periodo no menor a 6 meses		
140		Se debe aportar solución de almacenamiento a largo plazo ("Off Line") para almacenar sin pérdidas de información la producción de cada establecimiento como mínimo durante 4 años.		
141	CONECTIVIDAD	Con posibilidad de conexión a controladora para almacenamiento externo SAS 6 Gbps (mínimo).		
142	ACCESORIOS	Consola KVM rackeable con monitor, teclado y mousepad integrado. El monitor debe poder plegarse para su guardado.		
143		6 puertos USB al menos 2x USB 3.0 mínimo.		
144		Ventiladores y fuentes de poder redundantes 1000 W reales hotswap/hotplug, o superior.		
145		Rack con llave, y sistema de refrigeración acorde al conjunto. Y todos los accesorios necesarios para la correcta instalación.		
146		Estabilizador de tensión + UPS de 1500 VA o superior con más de 4 tomacorrientes nacionales. Apta para el trabajo con todos los componentes ofertados, incluidos servidor, rack y consola.		
147	SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Sistema operativo para servidor última versión disponible al momento de la oferta.		
148		Sistema operativo en español, compatible con el software de PACS ofertado, y con la mayoría de los softwares de administración y gestión para maquinas servidoras.		

149		Incluye antivirus vigencia y actualizaciones durante el periodo de garantía.		
150	VOLTAJE	220 V y 50 Hz		
151	GRABADORA DE CD/DVD PACIENTE CON SERIGRAFIA	Se debe proveer al menos 1 grabadora de CD/DVD con las siguientes características		
152	DEPOSITO DE ENTRADA	Para 50 discos mínimo.		
153	DEPOSITO DE SALIDA	Para 25 discos mínimo.		
154	TINTAS	Sistema de tintas CYMK o similar. 4 cartuchos x tinta.		
155	PRODUCTIVIDAD	Por lo menos 30 CD/hora o 30 DVD/hora, con etiqueta full color.		
156	CONECTIVIDAD Y COMPATIBILIDAD	Integración especial con aplicaciones PACS/DICOM ofertadas y conexión de hardware acorde a la estación de trabajo de visualización e informes para PACS.		
157	ACCESORIOS	Se debe suministrar cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado de los sistemas anteriormente detallados, aun cuando no se indiquen explícitamente en las Especificaciones Técnicas requeridas.		
158	LICENCIAS	El oferente debe suministrar todo el licenciamiento de software necesario para el correcto funcionamiento de la solución ofertada.		
159	SWITCH DE FIBRA Y ETHERNET	El oferente debe incluir en su propuesta el número de switches de fibra y Ethernet que requiere para la implementación de la solución acorde a la cantidad de dispositivos solicitados "PACS RIS"		
160		El oferente debe incluir suministro de todos los materiales, insumos y mano de obra que se requieran para la instalación de la solución ofertada, considerando, el anclaje, la interconexión de los servidores, racks, switches, con todos los componentes requeridos para el funcionamiento adecuado, en el ambiente del data center designado del hospital. Así mismo debe realizar todos los arreglos y acabados que se demande hasta la completa instalación de la solución.		
161	AIRE ACONDICIONADO	Provisión de un sistema de acondicionamiento de aire, tipo SPLIT de al menos 6000 frigorías, que asegure una temperatura estable en la sala del servidor entre 21 y 23 °C.		
162	DOCUMENTACIÓN	2 manuales de usuario. 1 manual técnico con la última revisión. Discos de instalación de todos los softwares incluidos en la oferta. Garantía escrita.		
163	GARANTÍA DEL PRODUCTO	2 años.		
164	DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	5 años.		

Ítem 3.I, 3.II, 3.III, 3.IV, 3.V, 3.VI, 3.VII, 3.VIII, 3.IX: Equipo de Rayos X Fijo Digital Directo

Fabricante:

Modelo:

Versión:

#	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	OFRECIDAS (*)	REFERENCIA (**)
1	DESCRIPCIÓN GENERAL Equipo de Rayos X fijo digital para el diagnóstico por imágenes, con camilla y potter bucky mural.		
2	UMDNS [18-430] Sistemas Radiográficos, Digitales.		
3	CERTIFICADOS Requiere presentación de certificado de ANMAT vigente.		
4	GENERADOR DE RAYOS X Generador de alta frecuencia con potencia de al menos 50 kW, controlado por microprocesador.		
5	TUBO DE RAYOS X De ánodo giratorio de doble foco, con sus correspondientes cables de alta tensión.		
6	Tamaño máximo de los focos fino/grueso: 0,6 / 1,2 mm.		
7	Corriente máxima de tubo de, al menos, 600 mA.		
8	KV máximo, al menos 120 kV.		
9	Tiempo mínimo de exposición no mayor de 5 ms.		
10	COLIMADOR DE RAYOS X Colimación del haz con indicación luminosa del campo de exposición y timer.		
11	EXPOSÍMETRO Debe contar con exposímetro automático integrado, con cámaras de ionización o sensores incluidos en mesa de examen y potter bucky mural, para el funcionamiento integral del sistema.		
12	FUNCIONES DE COMANDO Técnicas radiográficas pre programadas y reprogramables por el operador.		
13	Indicación digital de las técnicas radiológicas, con visualización de kV, mA, mAs.		
14	Conmutación automática de focos.		
15	Señalización luminosa y acústica con indicación de: preparación, Rayos X y bloqueos de seguridad.		
16	Disparador de Rayos X a distancia.		
17	DETECTOR DIGITAL Detector digital plano tipo DR.		
18	Tamaño del detector de al menos 43 cm x 43 cm.		
19	Tamaño de la imagen activo de al menos 40 cm x 40cm.		
20	Tamaño del pixel 150 µm o menor.		

21	MESA RADIOLÓGICA	Mesa radiológica con tablero flotante, de baja atenuación radiológica con detector electrónico DR (flat panel) fijo, con deslizamiento lateral y longitudinal.		
22		Dimensiones de la mesa, de al menos, 200 cm x 75 cm.		
23		Altura de la mesa variable entre, al menos, 60 cm hasta 80 cm.		
24		La mesa debe soportar, al menos, 180 kg.		
25	ESTATIVO MURAL	<p>Estativo mural con detector electrónico incorporado DR (flat panel) con tamaño de la imagen activo de al menos 40 cm x 40cm y tamaño del pixel 150 µm o menor.</p> <p>Deberá poder realizar espinografía con el mismo detector, mediante desplazamientos que permitan, al menos, la toma de imágenes desde el cuello hasta la pelvis.</p> <p>El desplazamiento vertical debe ser totalmente motorizado y sincronizado con el tubo.</p> <p>Deberá contar con el software que permita fusionar y/o procesar en forma automática las imágenes adquiridas para obtener una sola imagen de toda la columna vertebral (espinografía)</p>		
26	COLUMNA PORTA TUBO	Columna porta tubo con brazo telescópico de techo o de piso-techo o piso.		
27		Frenos electromagnéticos.		
28		Sistemas de seguridad por cortes de cables de soporte.		
29		Movimiento vertical, horizontal y rotacional.		
30	ESTACION DE COMANDO y ADQUISICIÓN	Equipada con sistema de procesamiento de imágenes digitales, que permita la visualización y preprocesado de imágenes.		
31		Debe permitir las siguientes funciones como mínimo: brillo, contraste y realce de bordes, pre y post-programación de la asignación de escala de grises de acuerdo a la anatomía expuesta, colimación automática y manual, rotación de la imagen, magnificación, etc.		
32		Debe poseer un entorno de ventanas gráficas para la edición y elaboración de los estudios.		
33		Equipada con un monitor tipo LCD o LED de grado médico, de al menos 1 MPx, y de tamaño no inferior a 19 pulgadas.		
34		Mouse, teclado alfanumérico para el ingreso de los datos del paciente.		
35	CONECTIVIDAD	Licencia DICOM 3.0 FULL, de al menos los siguientes servicios DICOM: DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrieve, DICOM Print, DICOM Worklist y DICOM MPPS (Modality performed procedure step)		
36	ALMACENAMIENTO	De al menos 500 Gb para guardado de imágenes.		
37	ACCESORIOS	Cable de Red de al menos 2 metros CAT 6, con vaina protectora de conectores.		
38		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para		

		el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.		
39		1 sistema de energía ininterrumpida (UPS) con capacidad suficiente para alimentar con energía eléctrica la consola del equipo, por al menos 20 minutos.		
40	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	3 x 380 50 Hz.		
41	DIMENSIONES DE SALAS DISPONIBLES PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO	- Sala de Rayos: superficie mínima (largo x ancho): 5m x 4m, alto mínimo cielorraso: 3m - Sala de Comando: superficie mínima (largo x ancho): 1,5mx1m		
42	AIRE ACONDICIONADO	Provisión de un sistema de acondicionamiento de aire, tipo SPLIT T de al menos 6000 frigorías, que asegure una temperatura estable en la sala de examen, entre 21 y 23 °C.		
43	DOCUMENTACIÓN	Cálculo e informe de blindaje de la sala, para iniciar los trámites de habilitación por parte de la jurisdicción.		
44		2 manuales de usuario en idioma español		
45		Al menos 1 manual técnico con la última revisión		
46		Garantía escrita		
47		Suministrar los correspondientes documentos DICOM Conformance Statement		
48	GARANTÍA DEL PRODUCTO	2 años.		
49	DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	5 años.		

Ítem 4.I, 4.II, 4.III, 4.IV:

Mamógrafo Digital Directo con Tomosíntesis

Fabricante:

Modelo:

Versión:

#	ESPECIFICACIONES	SOLICITADAS	OFRECIDAS (*)	REFERENCIA (**)
1	DESCRIPCIÓN GENERAL	Equipo digital para la realización de exploraciones radiológicas de mama.		
2	UMDNS	[18-432] Sistemas Radiográficos, Digitales, para Mamografía.		
3	CERTIFICADOS	Requiere presentación de certificado de ANMAT vigente.		
4	TUBO DE RAYOS X	De ánodo giratorio, de Tungsteno (W) o Molibdeno (Mo), de doble foco.		
5		Tamaño máximo de los focos fino/grueso: 0,1 / 0,3 mm.		
6		Filtros, al menos, de Rodio (Rh) o Aluminio.		
7	COMANDO	Rango de KV: al menos entre 25 kV a 40 kV, en pasos máximos de 1 kV.		
8		Rango de mAs: al menos entre 5 mAs a 400 mAs.		
9		Tiempo de exposición: al menos que cubra el rango entre 20 mSeg a 4 segundos.		
10		Modo de selección que permita modificar el miliamperaje por segundo (mAs) o por lo menos de uno de sus componentes (mA, tiempo o ambos); y en control automático de la exposición, el sistema debe indicar los kVp y el mAs (o mA y tiempo) usados durante la exposición. En el modo automático, deberá tener la posibilidad de selección del filtro solicitado en #6.		
11		Deben informar los valores de kV y mAs después de cada exposición.		
12		Con control automático de exposición integrado.		
13		Aplicación para el control de calidad de las imágenes, a los efectos de facilitar un mejor diagnóstico-autochequeo del equipo antes de comenzar con la utilización del mamógrafo para funciones diagnósticas-		
14	MAMOGRAFÍA DIGITAL CON REALCE POR CONTRASTE (CEDM)	Debe incluir el software o sistema que permita realizar una mamografía con realce por contraste o Dual Energy.		
15	TOMOSÍNTESIS	Debe realizar estudios del tipo tomosíntesis, incluido en el equipo. Debe permitir poder realizar la toma de imágenes de tomosíntesis en, al menos, 3 proyecciones angulares diferentes.		
16	DETECTOR DIGITAL	Detector digital plano tipo DR.		
17		Plano de detección de, al menos, 23 cm x 26 cm.		
18		Tamaño del pixel 100 µm o menor.		

19		Profundidad de Bits: 14 bits como mínimo.		
20	COMPRESIÓN	La compresión de mama debe ser motorizada con ajuste de la fuerza por el operador, con rango que incluya 7 a 20 kg fuerza.		
21		El sistema debe presentar el registro de la compresión ejercida en cada disparo, a fin de posibilitar la repetición del estudio en similares condiciones.		
22		Indicador digital de la fuerza de compresión.		
23		Con pedales de compresión y descompresión.		
24		Descompresión automática al finalizar la exposición.		
25	SISTEMA DE MAGNIFICACIÓN	De al menos 1 factor.		
26	BRAZO PORTATUBO	Brazo porta tubo y rejilla con distancia fija de al menos 650 mm.		
27	ROTACIÓN	Rotación de al menos 280° en total con indicación de la angulación.		
28	ESTACIÓN DE COMANDO y ADQUISICIÓN	Equipada con sistema de procesamiento de imágenes digitales, que permita la visualización y preprocesado de imágenes.		
29		Debe permitir las siguientes funciones como mínimo: brillo, contraste y realce de bordes, pre y postprogramación de la asignación de escala de grises de acuerdo a la anatomía expuesta, colimación automática y/o manual, rotación de la imagen, magnificación, etc.		
30		Debe poseer un entorno de ventanas gráficas para la edición y elaboración de los estudios.		
31		Equipada con un monitor tipo LCD o LED, de al menos 1 MPx, y de tamaño no inferior a 19 pulgadas.		
32		8 Gb de memoria RAM como mínimo.		
33		Mouse, teclado alfanumérico para el ingreso de los datos del paciente.		
34	ALMACENAMIENTO	De al menos 500 Gb que permita almacenar imágenes.		
35	CONECTIVIDAD	Licencia DICOM 3.0 FULL, de al menos los siguientes servicios DICOM: DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrieve, DICOM Print, DICOM Worklist y DICOM MPPS (Modality performed procedure step).		
36	ACCESORIOS	Mampara vidriada de protección para el operador.		
37		Fantoma para control de calidad de imagen.		
38		1 sistema de energía ininterrumpida (UPS) con capacidad suficiente para alimentar con energía eléctrica la consola del equipo, por al menos 20 minutos.		
39		Al menos 7 juegos de paletas compresoras, entre ellas, Paleta para mama grande, paleta para mama pequeña, Paleta para mama muy pequeña, Paleta de Magnificación y Paleta fenestrada.		
40		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.		
41	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	220 V - 50 Hz.		

42	DIMENSIONES DE SALAS DISPONIBLES PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO	Sala de Examen: superficie mínima (largo x ancho): 4m x 3,5m, alto mínimo cielorraso: 2,5m.		
43	AIRE ACONDICIONADO	Provisión de un sistema de acondicionamiento de aire, tipo SPLIT de al menos 6000 frigorías, que asegure una temperatura estable en la sala de examen, entre 21 y 23 °C.		
44	DOCUMENTACIÓN	Cálculo e informe de blindaje de la sala, para iniciar los trámites de habilitación por parte de la jurisdicción.		
45		2 manuales de usuario en idioma español.		
46		Al menos 1 manual técnico con la última revisión.		
47		Garantía escrita.		
48		Suministrar los correspondientes documentos DICOM Conformance Statemen.		
49	GARANTÍA DEL PRODUCTO	2 años.		
50	DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	5 años.		

Ítem 4.V, 4.VI, 4.VII, 4.VII, 4.IX:

Mamógrafo Digital Directo

Fabricante:

Modelo:

Versión:

#	ESPECIFICACIONES	SOLICITADAS	OFRECIDAS (*)	REFERENCIA (**)
1	DESCRIPCIÓN GENERAL	Equipo digital para la realización de exploraciones radiológicas de mama.		
2	UMDNS	[18-432] Sistemas Radiográficos, Digitales, para Mamografía.		
3	CERTIFICADOS	Requiere presentación de certificado de ANMAT vigente.		
4	TUBO DE RAYOS X	De ánodo giratorio, de Tungsteno (W) o Molibdeno (Mo), de doble foco.		
5		Tamaño máximo de los focos fino/grueso: 0,1 / 0,3 mm.		
6		Filtros, al menos, de Rodio (Rh) o Aluminio.		
7	COMANDO	Rango de KV: al menos entre 25 kV a 40 kV, en pasos máximos de 1 kV.		
8		Rango de mAs: al menos entre 5 mAs a 400 mAs.		

9		Tiempo de exposición: al menos que cubra el rango entre 20 mSeg a 4 segundos.		
10		Modo de selección que permita modificar el miliamperaje por segundo (mAs) o por lo menos de uno de sus componentes (mA, tiempo o ambos); y en control automático de la exposición, el sistema debe indicar los kVp y el mAs (o mA y tiempo) usados durante la exposición. En el modo automático, deberá tener la posibilidad de selección del filtro solicitado en #6.		
11		Deben informar los valores de kV y mAs después de cada exposición.		
12		Con control automático de exposición integrado.		
13		Aplicación para el control de calidad de las imágenes, a los efectos de facilitar un mejor diagnóstico-autochequeo del equipo antes de comenzar con la utilización del mamógrafo para funciones diagnósticas.		
14	MAMOGRAFÍA DIGITAL CON REALCE POR CONTRASTE (CEDM)	Debe incluir el software o sistema que permita realizar una mamografía con realce por contraste o Dual Energy.		
15	DETECTOR DIGITAL	Detector digital plano tipo DR.		
16		Plano de detección de, al menos, 23 cm x 26 cm.		
17		Tamaño del pixel 100 µm o menor.		
18		Profundidad de Bits: 14 bits como mínimo.		
19	COMPRESIÓN	La compresión de mama debe ser motorizada con ajuste de la fuerza por el operador, con rango que incluya 7 a 20 kg fuerza.		
20		El sistema debe presentar el registro de la compresión ejercida en cada disparo, a fin de posibilitar la repetición del estudio en similares condiciones.		
21		Indicador digital de la fuerza de compresión.		
22		Con pedales de compresión y descompresión.		
23		Descompresión automática al finalizar la exposición.		
24	SISTEMA DE MAGNIFICACIÓN	De al menos 1 factor.		
25	BRAZO PORTATUBO	Brazo porta tubo y rejilla con distancia fija de al menos 650 mm.		
26	ROTACIÓN	Rotación de al menos 280° en total con indicación de la angulación.		
27	ESTACIÓN DE COMANDO y ADQUISICIÓN	Equipada con sistema de procesamiento de imágenes digitales, que permita la visualización y preprocesado de imágenes.		
28		Debe permitir las siguientes funciones como mínimo: brillo, contraste y realce de bordes, pre y postprogramación de la asignación de escala de grises de acuerdo a la anatomía expuesta, colimación automática y/o manual, rotación de la imagen, magnificación, etc.		
29		Debe poseer un entorno de ventanas gráficas para la edición y elaboración de los estudios.		
30		Equipada con un monitor tipo LCD o LED, de al menos 1 MPx, y de tamaño no inferior a 19 pulgadas.		
31		8 Gb de memoria RAM como mínimo.		
32		Mouse, teclado alfanumérico para el ingreso de los datos del paciente.		

33	ALMACENAMIENTO	De al menos 500 Gb que permita almacenar imágenes.		
34	CONECTIVIDAD	Licencia DICOM 3.0 FULL, de al menos los siguientes servicios DICOM: DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrieve, DICOM Print, DICOM Worklist y DICOM MPPS (Modality performed procedure step).		
35	ACCESORIOS	Mampara vidriada de protección para el operador.		
36		Fantoma para control de calidad de imagen.		
37		1 sistema de energía ininterrumpida (UPS) con capacidad suficiente para alimentar con energía eléctrica la consola del equipo, por al menos 20 minutos.		
38		Al menos 7 juegos de paletas compresoras, entre ellas, Paleta para mama grande, paleta para mama pequeña, Paleta para mama muy pequeña, Paleta de Magnificación y Paleta fenestrada.		
39		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.		
40	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	220 V - 50 Hz.		
41	DIMENSIONES DE SALAS DISPONIBLES PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO	Sala de Examen: superficie mínima (largo x ancho): 4m x 3,5m, alto mínimo cielorraso: 2,5m.		
42	AIRE ACONDICIONADO	Provisión de un sistema de acondicionamiento de aire, tipo SPLIT de al menos 6000 frigorías, que asegure una temperatura estable en la sala de examen, entre 21 y 23 °C.		
43	DOCUMENTACIÓN	Cálculo e informe de blindaje de la sala, para iniciar los trámites de habilitación por parte de la jurisdicción.		
44		2 manuales de usuario en idioma español.		
45		Al menos 1 manual técnico con la última revisión.		
46		Garantía escrita.		
47		Suministrar los correspondientes documentos DICOM Conformance Statemen.		
48	GARANTÍA DEL PRODUCTO	2 años.		
49	DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	5 años.		

Ítem 5.I, 5.II, 5.III, 5.IV, 5.V, 5.VI, 5.VII, 5.VIII, 5.IX: Equipo de Rayos X Rodante Digital Directo

Fabricante:

Modelo:

Versión:

#	ESPECIFICACIONES	SOLICITADAS	OFRECIDAS (*)	REFERENCIA (**)
1	DESCRIPCIÓN GENERAL	Equipo de Rayos X digital rodante para aplicaciones radiológicas en pacientes adultos y pediátricos.		
2	UMDNS	[13-272] Unidades Radiográficas, Móviles		
3	CERTIFICADOS	Requiere presentación de certificado de ANMAT vigente.		
4	GENERADOR DE RAYOS X	Generador de alta frecuencia con potencia de al menos 32 kW, controlado por microprocesador.		
5		Compensación y estabilización automática de tensión de línea monofásica.		
6	TTUBO DE RAYOS X	De ánodo giratorio de doble foco, con sus correspondientes cables de alta tensión.		
7		Tamaño máximo de los focos fino/grueso: 0,6 / 1,5 mm.		
8		Indicación/protección de carga del tubo de RX.		
9		Filtros, al menos, de Aluminio.		
10		Capacidad calórica del ánodo no menor a 107 kHU.		
11	COLIMADOR DE RAYOS X	Colimación del haz con indicación luminosa del campo de exposición.		
12	COMANDO	Rango de KV: al menos entre 40 kV a 125 kV, en pasos máximos de 1 kV.		
13		Rango de mAs: al menos entre 0,5 mAs a 200 mAs.		
14		Técnicas de dos (kV-mAs) y tres (kV – mA – tiempo) puntos		
15		Indicación digital de las técnicas radiológicas, con visualización de kV, mA, mAs.		
16		Conmutación automática de focos.		
17		Señalización luminosa y acústica con indicación de: preparación, Rayos X y bloqueos de seguridad.		
18		Disparador de Rayos X a distancia.		
19		Con pantalla plana de 15'' como mínimo.		

20		Resolución Espacial de pantalla de al menos 1 Mpixel.		
21		Resolución de al menos 1024 niveles de gris.		
22	DETECTOR DIGITAL	Detector digital plano tipo DR de tecnología inalámbrica.		
23		Matriz mínima de 2.800 x 2.300 pixeles o mayor.		
24		Tamaño del detector de al menos de 35 cm x 43 cm.		
25		Tamaño del pixel 148 µm o menor.		
26		Capacidad de soportar un peso de paciente igual o mayor que 100kg.		
27		Grado de Protección frente a líquidos igual superior que IPX3 según la norma IEC60529.		
28		Uso con batería recargable e intercambiable por el usuario.		
29	ESTATIVO	Debe ser de fácil manejo, contar con ruedas para su desplazamiento, freno y bandeja porta cassetes. Debe poder colocarse entre dos camas de modo de poder tomar imágenes de dos pacientes sin mover el equipo.		
30		Al menos con cuatro ruedas, con sistema de frenado.		
31	MOVIMIENTOS	Rotación del monobloque: +/-90°.		
32		Rotación del colimador: +/- 90°.		
33	ALMACENAMIENTO	De al menos 200 Gb para guardado de imágenes.		
34	CONECTIVIDAD	Licencia DICOM 3.0 FULL, de al menos los siguientes servicios DICOM: DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrieve, DICOM Print, DICOM Worklist y DICOM MPPS (Modality performed procedure step)		
35	SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN	Debe incorporar un sistema de digitalización directo de imagen con conectividad DICOM 3.0 y sistema de almacenamiento y administración de imágenes.		
36	BATERÍA	Se incluirá batería, con duración mínima de 10 minutos.		
37	ACCESORIOS	Cable de Red de al menos 2 metros CAT 6, con vaina protectora de conectores.		
38		Cargador de Baterías de detector digital con docking de carga o sistema similar.		
39		Deben incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en		

		el presente pliego, incluyendo protector o caja protectora contra golpes y/o líquidos, de cada uno de los detectores solicitados.		
40	ALIMENTACIÓN	220 V - 50 Hz.		
41	DOCUMENTACIÓN	2 manuales de usuario en idioma español		
42		Al menos 1 manual técnico con la última revisión		
43		Garantía escrita		
44		Suministrar los correspondientes documentos DICOM Conformance Statemen		
45	GARANTÍA DEL PRODUCTO	2 años.		
46	DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	5 años.		



Ítem 6.I, 6.II, 6.III, 6.IV, 6.V, 6.VI, 6.VII, 6.VIII, 6.IX: Digitalizador CR

Fabricante:

Modelo:

Versión:

#	ESPECIFICACIONES	SOLICITADAS	OFRECIDAS (*)	REFERENCIA (**)
1	DESCRIPCIÓN GENERAL	Digitalizador compacto para entornos de CR centralizados y/o descentralizados.		
2	UMDNS	[16-910] Digitalizadores de Películas.		
3	CERTIFICADOS	Requiere presentación de certificado de ANMAT vigente.		
4	PRODUCTIVIDAD	Al menos 80 placas/hr de medida 35 cm x 43 cm.		
5	CAPACIDAD DE CARGA	Simple, frontal o superior.		
6	DEFINICIÓN ESPACIAL	De por lo menos 20 píxeles/mm, o superior.		
7	IMÁGENES MAMOGRÁFICAS	Apto para resoluciones mamográficas.		
8	VISUALIZACIÓN DE LAS INDICACIONES DE ESTADO Y ERRORES	Indicador de estado LED. como mínimo		
9	COMANDO	Con pantalla de al menos 19" con entorno gráfico, que permita la previsualización de la imagen como así también los datos del paciente como mínimo.		
10	SIST. DE IDENTIFIC. DE CHASIS	Por código de barras y/o lectores para la vinculación de imágenes con los datos paciente.		
11		Con teclado y mouse para el ingreso del paciente o control del sistema.		
12	CONECTIVIDAD	Licencia DICOM 3.0, de al menos los siguientes servicios DICOM: DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrieve, DICOM Print, DICOM Worklist y DICOM MPPS (Modality performed procedure step)		
13	ACCESORIOS	Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.		
14		1 sistema de energía ininterrumpida (UPS) con capacidad suficiente para alimentar con energía eléctrica la consola del equipo, por al menos 20 minutos.		
15	CHASIS	Tecnología con capacidad de borrado y reutilizado luego de su digitalización.		

1 6		Tasa de disparos, mínimo 10.000 disparos/chasis.		
1 7		Cubierta externa de material plástico de alto impacto, capaz de soportar métodos convencionales de higiene.		
1 8		Con etiquetas de código de barra para su identificación rápida.		
1 9		4 chasis de 35 cm x 43 cm		
2 0		2 chasis de 24 cm x 30 cm		
2 1	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	220 V - 50 Hz.		
2 2	DOCUMENTACIÓN	2 manuales de usuario en idioma español		
2 3		Al menos 1 manual técnico con la última revisión		
2 4		Garantía escrita		
2 5		Suministrar los correspondientes documentos DICOM Conformance Statemen		
2 6	GARANTÍA DEL PRODUCTO	1 año.		
2 7	DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	5 años.		

Ítem 7.I, 7.II, 7.III, 7.IV, 7.V, 7.VI, 7.VII, 7.VIII, 7.IX:

Impresora Radiográfica Digital

Fabricante:

Modelo:

Versión:

#	ESPECIFICACIONES	SOLICITADAS	OFRECIDAS (*)	REFERENCIA (**)
1	DESCRIPCIÓN GENERAL	Equipo de impresión médica digital directa, de elevado rendimiento y alta resolución. Para flujos de trabajo centralizados y con conexión a la red.		
2	UMDNS	[15-770] Dispositivos para el Aseguramiento de la Calidad Radiográfica		
3		[16-246] Equipos para Manejo. de Películas de Rayos-X, Automáticos, de Luz Diurna.		
4	CERTIFICADOS	Requiere presentación de certificado de ANMAT vigente.		
5	TECNOLOGÍA	Laser seco.		
6	RESOLUCIÓN	508 DPI mínimo.		
7	TAMAÑO DE PIXEL	50 µm máximo.		
8	PROFUNDIDAD DE PIXEL / ESCALA DE GRISES	14 bits.		
9	CAPACIDAD DE IMPRESIÓN	Al menos 70 impresiones/hora de 35 cm x 43 cm (14 x 17 pulgadas).		
10	APTO MAMOGRAFÍA	Si.		
11	CANAL DE ENTRADA	Al menos 1 puerto		
12	CONECTIVIDAD	Licencia DICOM 3.0, de al menos el servicios DICOM Print.		
13	ACCESORIOS	Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.		
14		2 cajas de, al menos, 125 películas compatibles con el equipo, siendo una de ellas de 14 x 17 pulgadas (35 x 43 cm).		
15	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	220 V - 50 Hz.		
16	DOCUMENTACIÓN	2 manuales de usuario en idioma español		

17		Al menos 1 manual técnico con la última revisión		
18		Garantía escrita		
19		Suministrar los correspondientes documentos DICOM Conformance Statemen		
20	GARANTÍA DEL PRODUCTO	1 año.		
21	DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	5 años.		



Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

País del Comprador

ARGENTINA

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la LAO 15

Fecha: 6 Octubre 2022

SDO n.º: MSAL-8-LPI-B

Alternativa n.º: N.A.

Página n.º 1 de 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de Lote	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (puesno en depósito) de acuerdo con la LAO 14,8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por lote por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofrecida].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
LOTE 1	1.1 PACS/RIS Software (marca: EBIT S.r.l. modelo: SUITESTENSA RIS, SUITESTENSA PACS, SUITESTENSA Review, SUITESTENSA Enterprise Viewer, SUITESTENSA Media Production	Italia	180 días	14	USD 70.590,75	USD 988.270,57	USD 4.235,00	USD 992.505,57

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Stabilimento, Sede legale e amministrativa: Via Perigliosa, 25 - 24064 Serate BG Italy
Tel.: +39 035 4323311 - Fax: +39 035 2997187 - Assistenza Tecnica Fax: +39 035 4323367 - E-mail: assistenza@generalmedical.com - WEB: www.generalmedical.com
Ufficio: Via Tribossonchi, 7B/11 - 00141 Roma Italy - Tel.: +39 06 8274437 - Fax: +39 06 8274455 - E-mail: comunicazione@generalmedical.com
Stabilimento, Viale Lancia d'Italia, 40 - 70020 Cassano delle Murgie BA - Tel.: +39 080 773340 - Fax: +39 080 764306
Perugia I.P.A. Cont. e fiscale e Negozio Imprese di BG - Tel.: +39 0823509164 - Assistenza N. BG 12002139
C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 138291 - C.C. Postale 15214241 - RAEE 171002100000665 - Registro P.le. BG-000016

Attenda certificata





	System (MPS Server.)											
	PACS/RIS Hardware (marca: DELL / EIZO / APC / NETSHELTER / RIMAGE - modelo: de acuerdo con el formulario Especificaciones técnicas)	USA/ Mexico/ China		180 dias	14	USD 67.622,85	USD 946.719,87	USD 4.840,00	USD 951.559,87			
3.1	Equipo de RX Fijo Digital Directo (marca GMM S.p.a., modelo: Calypso)	Italia		180 dias	14	USD 83.037,92	USD 1.162.530,93	USD 9.680,00	USD 1.172.210,93			
4.1	Mamógrafo Digital Directo con Tomosíntesis (marca IMS Giotto S.p.a., modelo: GIOTTO CLASS)	Italia		180 dias	14	USD 117.289,25	USD 1.642.049,56	USD 8.470,00	USD 1.650.519,56			
5.1	Equipo de RX Rodante Digital Directo (ver "Lista de precios. Bienes fabricados en el país del comprador")	Argentina		-	-	-	-	-	-			
6.1	Digitalizador CR (marca: FUJIFILM modelo: PCR CAPSULA XL2, Console Advance)	China		180 dias	14	USD 12.978,50	USD 181.699,00	USD 5.445,00	USD 187.144,00			
7.1	Impresora radiográfica digital (marca: FUJIFILM modelo: DRYPIX Smart)	China		180 dias	14	USD 1.224,36	USD 17.141,04	USD 3.630,00	USD 20.771,04			
							Precio Total					USD 4.974.710,97

GENERAL MEDICAL MERATE SPA

Stabilimento, Sede legale e amministrativa: Via Portigiani, 25- 20068 Serate BG Italy
 Tel: +39 033 4323314 Fax +39 033 2992787- Assistenza Tecnica Fax: +39 033 4323367- Email: service@generalmedical.com - WEB: www.generalmedical.com
 Ufficio: Via Triboschi, 7B/I - 00141 Roma Italy - Tel: +39 06 8274437- Fax: +39 06 8274455- E-mail: central.office@generalmedical.com
 Stabilimento, Viale Lancia di Italia 40- 70020 Casano delle Stige BA Italy - Tel: +39 080 773440- Fax: +39 080 768306
 Partita I.V.A. Centre fiscale e Registro Imprese di BG n° 04022500164- Alboconter N. BG/12002139
 C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 138291 - C.C. Postale 15218241 - RAEE IT09020808000643 - Registro Pile: BG-000016





LOTE 2	1.II	PACS/RIS Software (marca: EBIT S.r.l. modelo: SUITESTENSA RIS, SUITESTENSA PACS, SUITESTENSA Review, SUITESTENSA Enterprise Viewer, SUITESTENSA Media Production System (MPS) Server.)	Italia	180 dias	12	USD 70.556,24	USD 846.674,82	USD 4.477,00	USD 851.151,82
	2.II	PACS/RIS Hardware (marca: DELL / EIZO / APC / NETSHELTER / RIMAGE - modelo: de acuerdo con el formulario Especificaciones tecnicas)	USA/ Mexico/ China	180 dias	12	USD 67.589,78	USD 811.077,36	USD 6.050,00	USD 817.127,36
	3.II	Equipo de RX Fijo Digital Directo (marca GMM S.p.a., modelo: Calypso)	Italia	180 dias	12	USD 82.995,70	USD 995.948,44	USD 10.285,00	USD 1.006.233,44
	4.II	Mamógrafo Digital Directo con Tomosintesis (marca IMS Giottto S.p.a., modelo: GIOTTO CLASS)	Italia	180 dias	12	USD 117.231,90	USD 1.406.782,78	USD 9.680,00	USD 1.416.462,78
	5.II	Equipo de RX Rodante Digital Directo (ver "Lista de precios. Bienes fabricados en el pais del comprador")	Argentina						
	6.II	Digitalizador CR (marca: FUJIFILM modelo: FCR CAPSULA XL2, Console Advance)	China	180 dias	12	USD 12.972,15	USD 155.665,84	USD 6.655,00	USD 162.320,84

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Sedilimento, Sede legale e amministrativa: Via Pantegiani, 25 24048 Serrate BG Italy
Tel: +39 035 452531 - Fax +39 035 2997787 - Assistenza Tecnica Fax: +39 035 4525367 - E-mail: service@generalmedical.com - WEB: www.gmmspa.com
Ufficio: Via Triboschia, 7B/11 - 08154 Roma Italy - Tel: +39 06 8274437 - Fax: +39 06 8274455 - E-mail: generalmedical@generalmedical.com
Sedilimento: Viale Umbria d'Italia 40 20020 Casanovi della Morge BA - Tel: +39 080 772340 - Fax: +39 080 764308
Perugia I.V.A. Code fiscale e Registro Imprese di BG n° 0825300164 - Mincome N. BG 12802139
C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 138391 - C.C. Partite 1521N341 - RAEE ITM020000000463 - Registro Pile: BG-808016





7.11	Impresora radiográfica digital (marca: FUJIFILM modelo: DRYPPIX Smart)	China	180 dias	12	USD 1.223,76	USD 14.685,13	USD 4.840,00	USD 19.525,13
Precio Total								USD 4.272.821,37

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Sedimento, Sede legale e amministrativa: Via Partigiani, 2* 24068 Seriate BG Italy
 Tel: +39 035 4525311 - Fax +39 035 2997767- Assistenza Tecnica Fax +39 035 4525367* E-mail: service@generalmedical.com • WEB: www.generalmedical.com
 Ufficio: Via Tadoboschi, 7B/11 • 00141 Roma Italy - Tel: +39 06 8274437- Fax: +39 06 8274437* E-mail: central@generalmedical.com
 Stabilimento: Viale Unità d'Italia 41* 70120 Cascano delle Morge BA • Tel: +39 080 775340 • Fax: +39 080 764308
 Perita I.V.A. Coale e fiscale e Registro Imprese di BG n° 002350016* • RIRComes N. BG 12002139
 C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 136391 • C.C. Postale 1321341 • R.A.B.E. IT00050000000663 • Registro P.Iva: BG-000016





LOTE 3	1.III	PACS/RIS Software (marca: EBIT S.r.l. modelo: SUITESTENSA RIS, SUITESTENSA PACS, SUITESTENSA Review, SUITESTENSA Enterprise Viewer, SUITESTENSA Media Production System (MPS) Server.)	Italia	180 dias	10	USD 70.542,52	USD 705.425,20	USD 4.477,00	USD 709.902,20
	2.III	PACS/RIS Hardware (marca: DELL / EIZO / APC / NETSHELTER / RIMAGE - modelo: de acuerdo con el formulario Especificaciones tecnicas)	USAN/ Mexico/ China	180 dias	10	USD 67.576,64	USD 675.766,41	USD 7.260,00	USD 683.026,41
	3.III	Equipo de RX Fijo Digital Directo (marca GMM S.p.a., modelo: Calypso)	Italia	180 dias	10	USD 82.978,93	USD 829.789,29	USD 10.890,00	USD 840.679,29
	4.III	Mamógrafo Digital Directo con Tomosíntesis (marca IMS Gioioto S.p.a., modelo: GIOTTO CLASS)	Italia	180 dias	10	USD 117.209,11	USD 1.172.091,10	USD 10.285,00	USD 1.182.376,10
	5.III	Equipo de RX Rodante Digital Directo (ver "Lista de precios. Bienes fabricados en el país del comprador")	Argentina						
	6.III	Digitalizador CR (marca: FUJIFILM modelo: FCR CAPSULA XL2, Console Advance)	China	180 dias	10	USD 12.969,63	USD 129.696,32	USD 6.655,00	USD 136.351,32
	7.III	Impresora radiográfica digital (marca: FUJIFILM)	China	180 dias	10	USD 1.223,52	USD 12.235,23	USD 4.840,00	USD 17.075,23

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Stabilimento, Sede legale e amministrativa: Via Pergamon, 25- 24068 Sordane BG Italy
 Tel: +39 035 4525311- Fax +39 035 2997287- Assistenza Tecnica Tel: +39 035 4525367- E-mail: assistenza@generalmedical.com - WEB: www.generalmedical.com
 Ufficio: Via Tribosconi, 7B/11 - 00141 Roma Italy - Tel: +39 06 8274437- Fax: +39 06 8274455- E-mail: comunicazione@generalmedical.com
 Stabilimento: Viale Unità d'Italia 40-70020 Cassano delle Morge BA - Tel: +39 080 775340 - Fax: +39 080 764306
 Partita I.V.A. Codice fiscale e Registro Imprese di BG n° 0022500164- Altricones N. BG 12002139
 C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 136291 - C.C. Partite 15214241 - RAEE 170402000000063 - Registro Pile: BG-000016





LOTE 4	1.IV	PACS/RIS Software (marca: EBIT S.r.l. modelo: SUITESTENSA RIS, SUITESTENSA PACS, SUITESTENSA Review, SUITESTENSA Enterprise Viewer, SUITESTENSA Media Production System (MPS) Server.)	Italia	180 dias	10	USD 70.556,07	USD 705.560,74	USD 4.235,00	USD 709.795,74
	2.IV	PACS/RIS Hardware (marca: DELL / EIZO / APC / NETSHELTER / RIMAGE - modelo: de acuerdo con el formulario Especificaciones técnicas)	USA/ Mexico/ China	180 dias	10	USD 67.589,63	USD 675.896,26	USD 5.445,00	USD 681.341,26
	3.IV	Equipo de RX Fijo Digital Directo (marca GMM S.p.a., modelo: Calypso)	Italia	180 dias	10	USD 82.995,51	USD 829.955,06	USD 9.680,00	USD 839.635,06
	4.IV	Mamógrafo Digital Directo con Tomosíntesis (marca IMS Giotto S.p.a., modelo: GIOTTO CLASS)	Italia	180 dias	10	USD 117.231,63	USD 1.172.316,31	USD 8.470,00	USD 1.180.786,31
	5.IV	Equipo de RX Rodante Digital Directo (ver "Lista de precios. Bienes fabricados en el país del comprador")	Argentina						
	6.IV	Digitalizador CR (marca: FUJIFILM modelo: FCR CAPSULA XL2, Console Advance)	China	180 dias	10	USD 12.972,12	USD 129.721,24	USD 5.445,00	USD 135.166,24
	7.IV	Impresora radiográfica digital (marca: FUJIFILM)	China	180 dias	10	USD 1.223,76	USD 12.237,58	USD 3.630,00	USD 15.867,58

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Sede legale e amministrativa: Via Panigiani, 25 - 34068 Soriano BG, Italy
 Tef: +39 035 4535311 - Fax: +39 035 2997747 - Assistenza Tecnica Fax: +39 035 4535367 - E-mail: ventas@generalmedical.com - WEB: www.generalmedical.com
 Ufficio: Via Trivulzetti, 7B/11 - 08114 Roma Italy - Tef: +39 06 8274437 - Fax: +39 06 8274455 - E-mail: central@generalmedical.com
 Stabilimento: Viale Italia d'Italia 40 - 70020 Casano delle Murgie BA - Tef: +39 080 7735340 - Fax: +39 080 764306
 Partita I.V.A. Codice fiscale e Registro Imprese di BG n° 08225300164 - Minicomas N. BG 13002139
 C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 138291 - C.C. Postale 1521X341 - RAEE IT0802000000663 - Registro P.I.E. - BG-000016

Asistenza certificata





Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador

ARGENTINA

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: 6 Octubre 2022

SDO n.º: MSAL-8-LPI-B

Alternativa n.º: N.A.

Página n.º 1 de 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
N.º de Lote	Item	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms <i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada.]</i>	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo <i>[Indique precio unitario EXW.]</i>	Precio total EXW por cada artículo (col. 4x5) <i>[Indique precio total EXW por cada artículo.]</i>	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final <i>[Indique el precio correspondiente por artículo.]</i>	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5) <i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo.]</i>	Impuestos sobre la venta? pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii) <i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado. 10.5% en concepto de IVA]</i>	Precio total por artículo (col. 6 + 7+9) <i>[Indique precio total por artículo.]</i>
1	1.1	PACCS/RIS Software (ver "Lista de precios. Bienes a importar")								
1	2.1	PACCS/RIS Hardware (ver "Lista de precios. Bienes a importar")								

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Sede legale e amministrativa: Via Parigi, 25 - 24068 Serrate BG Italy
 Tel: +39 035 452311 • Fax: +39 035 2997797 - Assistenza Tecnica Fax: +39 035 452367 • Email: ventas@gmmgpa.com • WEB: www.gmmgpa.com
 Ufficio: Via Trindacchi, 78/11 - 00114 Roma, Italy - Tel: +39 06 8274437 • Fax: +39 06 8274455 • Email: compra@medicagmmgpa.com
 Subbithemo: Viale Unità d'Italia 40 - 70020 Casano delle Marce BA • Tel: +39 080 775340 • Fax: +39 080 704406
 Perito I.V.A. Codice Fiscale e Registro Imprese di BG n.º 60225500164 - Mincrome N.º BG 12002139
 C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 138291 • C.C. Postale 1521N241 • R.A.I.E.E. IT0902000090065 • Registro P.I.e. BG 0090116





3.1	Equipo de RX Fijo Digital Directo (ver "Lista de precios. Bienes a importar")																		
4.1	Mamógrafo Digital Directo con Tomosíntesis (ver "Lista de precios. Bienes a importar")																		
5.1	Equipo de RX Rodante Digital Directo (marca: RAYOS PIMAX S.R.L. modelo: HFR 601-TG)	180 días	14	USD 32.580,35	USD 456.124,88	USD 9.100,00	62%	USD 48.848,61	USD 514.073,49										
6.1	Digitalizador CR (ver "Lista de precios. Bienes a importar")																		
7.1	Impresora radiográfica digital (ver "Lista de precios. Bienes a importar")																		
Precio Total																			USD 514.073,49

GENERAL MEDICAL MERATE SpA
 Sede legale e amministrativa: Via Partigiani, 2* 24068 Sorrate (BG) Italy
 Tel: +39 035 4523311 - Fax +39 035 2997747 - Assistenza Tecnica Fax +39 035 4523367* E-mail: assistenza@generalmedical.com • WEB: www.gmmginec.com
 Ufficio: Via Truboschi, 18/11 - 00141 Roma Italy • Tel: +39 06 8274433* Fax: +39 06 8274455* E-mail: uffici@generalmedical.com
 Stabilimento: Viale Unità d'Italia 49 - 31020 Cassano delle Murghe BA • Tel: +39 080 773340 • Fax: +39 080 764386
 Puntina I.V.A. Codice fiscale e Registro Imprese di BG n° 0022350016 • IdmComes N. BG 13802139
 C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 138391 • C.C. Postale 13213341 • R.A.EE 178802008000663 • Registro P.Iva: BG-000016





LOTE 2	1.II	PACS/RIS Software (ver "Lista de precios. Bienes a importar")											
	2.II	PACS/RIS Hardware (ver "Lista de precios. Bienes a importar")											
	3.II	Equipo de RX Fijo Digital Directo (ver "Lista de precios. Bienes a importar")											
	4.II	Mamógrafo Digital Directo con Tomosíntesis (ver "Lista de precios. Bienes a importar")											
	5.II	Equipo de RX Rodante Digital Directo (marca: RAYOS PIMAX S.R.L. modelo: HFR 601-TG)	180 días	12	USD 32.564,42	USD 390.772,99	USD 12.600,00		62%	USD 42.354,16	USD 445.727,16		
	6.II	Digitalizador CR (ver "Lista de precios. Bienes a importar")											
	7.II	Impresora radiográfica digital (ver "Lista de precios. Bienes a importar")											
Precio Total											USD 445.727,16		

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Suddivisione, Sede legale e amministrativa: Via Partigiani, 25 - 24066 Seriate BG Italy
 Tel.: +39 035 453531 • Fax: +39 035 291777 - Assistenza Tecnica Fax: +39 035 4525367 • E-mail: ver@csq.gmmgm.com • WEB: www.gmmgm.com
 Ufficio: Via Tritonocchi, 7B/11 • 00141 Roma Italy - Tel.: +39 06 8274437 • Fax: +39 06 8274455 • E-mail: csq@csq.gmmgm.com
 Suddivisione: Viale Umbra di Italia 60 - 70020 Casano delle Murgie BA • Tel.: +39 080 775340 • Fax: +39 080 764506
 Periferia I.T.A. Codice Fiscale e Registro Imprese di BG n° 04225500164 - Minicomex N. BG 12002139
 C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 138291 • C.C. Postale 15219241 • R44EE 1704020000000665 • Registro P.I.e. BG-000016





1.IV	PACS/RIS Software (ver "Lista de precios. Bienes a importar")								
2.IV	PACS/RIS Hardware (ver "Lista de precios. Bienes a importar")								
3.IV	Equipo de RX Fijo Digital Directo (ver "Lista de precios. Bienes a importar")								
4.IV	Mamógrafo Digital Directo con Tomosíntesis (ver "Lista de precios. Bienes a importar")								
LOTE 4									
5.IV	Equipo de RX Rodante Digital Directo (marca: RAYOS PIMAX S.R.L. modelo: HFR 601-TG)	180 dias	10	USD 32.564,34	USD 325.643,42	USD 12.000,00			
6.IV	Digitalizador CR (ver "Lista de precios. Bienes a importar")								
7.IV	Impresora radiográfica digital (ver "Lista de precios. Bienes a importar")								
Precio Total									USD 373.095,98

Firma del Oferente



Fecha : 6 de Octubre 2022

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Sedilimento, Sede legale e amministrativa: Via Parigi, 31 - 24068 Sertan BG Italy
 Tel: +39 035 4525311 - Fax: +39 035 2997747 - Assistenza Tecnica Fax: +39 035 4525367 - Email: service@generalmedical.com • WEB: www.generalmedical.com
 Ufficio: Via Trabocchi, 78/11 - 06014 Roma Italy - Tel: +39 06 8274437 - Fax: +39 06 8274455 - E-mail: romainfo@generalmedical.com
 Sedilimento: Viale Ulpia di Trinda 40 - 70020 Casano delle Murghe BA - Tel: +39 080 775540 - Fax: +39 080 764306
 Perita L'Y.A. Conto Jastre e Registro Imprese di BG n° 00225500164 - Mincromes N. BG 12002139
 C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 158291 - C.C. Postale 1521N241 - RAEE: IT08R20000000064 - Registro PHE: BG-0000016





Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAL 15

Fecha: 6 de Octubre 2022
 SDO n.º: MSAL-8-LPI-B
 Alternativa n.º: N.A.
 Pagina n.º 1 de 2

1	2	3	4	5	6	7	8	
Servicio N°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	IVA	Precio total por servicio Col. (6 + 7) x 5 o un estimado	
[Indique número del servicio]	[Indique el nombre de los servicios]	[Indique el país de origen de los servicios]	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida]	Precio unitario neto	Precio solo del IVA sobre el precio unitario	Precio total	
1	Adecuaciones edilicias	ARGENTINA	del día 0 - 150	14	USD 91.849,27	USD 18.322,89	USD 1.542.410,28	
	Traslados (de personal tecnico)	ARGENTINA	del día 60 - 150	14	USD 3.213,90	USD 674,92	USD 54.443,47	
	Instalación	ARGENTINA	del día 90 - 170	14	USD 41.166,42	USD 7.351,08	USD 679.244,99	
	Puesta en marcha	ARGENTINA	del día 90 - 180	14	USD 5.880,92	USD 1.050,15	USD 97.035,00	
	Capacitación	ARGENTINA	del día 90 - 180	14	USD 2.940,46	USD 525,08	USD 48.517,50	
	Servicio Post Venta	ARGENTINA	-	PROGRAMADO - A DEMANDA	USD 123.499,26	USD 22.053,23	USD 145.552,50	
Precio total del servicio conexo por el lote 1							USD 2.567.203,73	

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Sede legal e administrativa: Via Panigiani, 25 - 24068 Sornate BG Italy
 Tel: +39 035 4535311 • Fax: +39 035 2997777 • Assistenza Tecnica Fax: +39 035 4535363 • E-mail: ventavendagmim.com • WEB: www.gmim.com
 Ufficio: Via Trabacchi, 7B/11 • 00141 Roma Italy • Tel: +39 06 8274437 • Fax: +39 06 8274455 • E-mail: comunicagmim.com
 Stabilimento: Viale Unità d'Italia 49 • 71020 Carano delle Murgie BA • Tel: +39 080 775340 • Fax: +39 080 764305
 Perita I.V.A. Codice fiscale e Registro Imprese di BG n° 0025350164 • Minicomis N. BG 12002139
 C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 134391 • C. C. Posite 1321K241 • R.A.E. IT040021009001663 • Registro Fila: BG-000016

Asiento certificado





1	2	3	4	5	6	7	8
Servicio N°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	IVA	Precio total por servicio Col. (6 + 7) x 5 o un estimado
[Indique número del servicio.]	[Indique el nombre de los servicios.]	[Indique el país de origen de los servicios]	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio.]	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida]	Precio unitario neto	Precio solo del IVA sobre el precio unitario	Precio total
2	Adecuaciones edilicias	ARGENTINA	del día 0 - 150	12	USD 105.787,52	USD 21.070,94	USD 1.522.301,49
	Traslados (de personal tecnico)	ARGENTINA	del día 60 - 150	12	USD 4.339,28	USD 911,25	USD 63.006,40
	Instalación	ARGENTINA	del día 90 - 170	12	USD 44.313,44	USD 8.012,58	USD 627.912,26
	Puesta en marcha	ARGENTINA	del día 90 - 180	12	USD 6.330,49	USD 1.144,65	USD 89.701,75
	Capacitación	ARGENTINA	del día 90 - 180	12	USD 3.165,25	USD 572,33	USD 44.850,88
	Servicio Post Venta	ARGENTINA	-	PROGRAMADO - A DEMANDA	USD 113.948,84	USD 20.603,79	USD 134.552,63
Precio total del servicio conexo por el lote 2							USD 2.482.325,40

GENERAL MEDICAL MERATE SpA

Sedilimento, Sede legal e administrativa: Via Panigiani, 2*, 24064 Serrate BG Italy
 Tel: +39 035 452331 • Fax: +39 035 2997797 • Assistenza Tecnica Fax: +39 035 4523367 • Email: carceri@gmmg.com • WEB: www.gmmg.com
 Ufficio: Via Tradocchia, 78/1 • 0014 Roma Italy • Tel: +39 06 8274437 • Fax: +39 06 8274455 • Email: compra.italia@gmmg.com
 Sedilimento, Viale Umbra di Viola 40 • 70020 Cassano delle Murghe BA • Tel: +39 080 773340 • Fax: +39 080 704506
 Periferia I/A, Contr'Isante e Registro Imprese di BG n° 0022530016 • Minicomes N. BG 12002139
 C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 138291 • C.C. Postale 15218241 • R.A.E.E. IT0902098000605 • Registro Fide: BG-000016





1	2	3	4	5	6	7	8
Servicio N°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comproedor para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	IVA	Precio total por servicio Col. (6 + 7) x 5 o un estimado
[Indique número del servicio].	[Indique el nombre de los servicios].	[Indique el país de origen de los servicios]	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida]	Precio unitario neto	Precio solo del IVA sobre el precio unitario	Precio total
	Adecuaciones edilicias	ARGENTINA	del día 0 - 150	10	USD 112.874,49	USD 22.466,36	USD 1.353.408,52
	Traslados (de personal tecnico)	ARGENTINA	del día 60 - 150	10	USD 4.915,26	USD 1.032,20	USD 59.474,65
	Instalación	ARGENTINA	del día 90 - 170	10	USD 44.677,78	USD 8.089,35	USD 527.671,24
3	Puesta en marcha	ARGENTINA	del día 90 - 180	10	USD 6.382,54	USD 1.155,62	USD 75.381,61
	Capacitación	ARGENTINA	del día 90 - 180	10	USD 3.191,27	USD 577,81	USD 37.690,80
	Servicio Post Venta	ARGENTINA	-	PROGRAMADO - A DEMANDA	USD 95.738,09	USD 17.334,32	USD 113.072,41
Precio total del servicio conexo por el lote 3							USD 2.166.699,23

GENERAL MEDICAL MERATE SPA

Stablishmento, Sede legal e administrativa: Via Parigiani, 25- 24086 Sonate BG Italy
 Tel: +39 035 432331- Fax: +39 035 2997787- Assistenza Tecnica Fax: +39 035 4323367- E-mail: service@gmim.com • WEB: www.gmim.com
 Ufficio: Via Trovati, 7B/I • 00141 Roma Italy • Tel: +39 06 8274437- Fax: +39 06 8274455- E-mail: comit@gmim.com
 Stabilimento: Viale Unità d'Italia 4/R • 20020 Cassano delle Murgie BA • Tel: +39 080 775340 • Fax: +39 080 764306
 Perito: L.Y.A. Cadore fiscal e registro Imprese di BG • 0023250116 • Mincomec N. BG 12002139
 C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 136291 • C.C. Poside 13218241 • RAEE IT0002010001063 • Registro Rile: BG-090016

Attestata certificazione





1	2	3	4	5	6	7	8
Servicio N°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comproedor para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	IVA	Precio total por servicio Col. (6 + 7) x 5 o un estimado
[Indique número del servicio]	[Indique el nombre de los servicios]	[Indique el país de origen de los servicios]	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida]	Precio unitario neto	Precio solo del IVA sobre el precio unitario	Precio total
4	Adecuaciones edilicias	ARGENTINA	del día 0 - 150	10	USD 105.467,15	USD 21.008,59	USD 1.264.757,37
	Traslados (de personal tecnico)	ARGENTINA	del día 60 - 150	10	USD 4.585,97	USD 963,05	USD 55.490,24
	Instalación	ARGENTINA	del día 90 - 170	10	USD 44.318,79	USD 8.013,71	USD 523.324,97
	Puesta en marcha	ARGENTINA	del día 90 - 180	10	USD 6.331,26	USD 1.144,82	USD 74.760,71
	Capacitación	ARGENTINA	del día 90 - 180	10	USD 3.165,63	USD 572,41	USD 37.380,35
	Servicio Post Venta	ARGENTINA	-	PROGRAMADO - A DEMANDA	USD 94.968,83	USD 17.172,24	USD 112.141,06
Precio total del servicio conexo por el lot 4							USD 2.067.854,71

GENERAL MEDICAL MERATES S.A.

Firma del Oferente



[Handwritten signature]

Fecha : 6 de Octubre 2022

GENERAL MEDICAL MERATE SpA
 Stabilimento, Sede legale e amministrativa: Via Parigi, 25 - 20068 Serate BG Italy
 Tel: +39 035 432311 - Fax +39 035 2997787 - Assistenza Tecnica Fax: +39 035 4323367 - E-mail: www@generalmedical.com - WEB: www.generalmedical.com
 Ufficio: Via Tiraboschi, 78/11 - 00141 Roma Italy - Tel: +39 06 8274437 - Fax: +39 06 8274435 - E-mail: comunicazione@generalmedical.com
 Stabilimento: Viale Unità d'Italia 41 - 70020 Casano delle Murgè BA - Tel: +39 080 735401 - Fax: +39 080 764306
 Partito I.V.A. Codice fiscale e Registro Imprese di BG n° 002350016 - Mincome N. BG 12002139
 C.C.I.A.A. R.E.A. Bergamo 130291 - C.C. Poinite 13118241 - R.A.EE IT00020000000663 - Registro P.I.E. BG-000016





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Modelo de Contrato - Adquisición de Sistemas Integrales de Equipamiento para la Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes - EX-2021-54663268-APN-SGA#MS - MSAL-8-LPI-B- - BID 5032/OC-AR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 102 pagina/s.